



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS  
FINANCIERO**

**PLIEGO DE CONDICIONES  
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2011**

**CONTRATAR LOS SEGUROS QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN DE  
LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE  
AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF.**

**2011**

---

Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b>ASPECTOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
1.1.	OBJETO .....	4
1.1.1	Alcance Programa .....	<i>¡Error! Marcador no definido.</i>
1.2.	PRESUPUESTO OFICIAL .....	5
1.3.	VIGENCIA TÉCNICA .....	5
1.2	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE .....	5
1.3	PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	5
1.4	PARTICIPANTES .....	5
1.5	NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO.....	6
1.6	CORREDOR DE SEGUROS.....	6
1.7	PLAZO Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	6
1.8	CRITERIOS DE DESEMPATE .....	11
1.9	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.....	11
1.10	REGLAS DE SUBSANABILIDAD.....	11
1.11	DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	12
1.12	CAUSALES DE RECHAZO.....	12
1.13	TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO.....	13
<b>2</b>	<b>REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR .....</b>	<b>14</b>
2.1	CAPACIDAD JURÍDICA.....	14
2.2	CAPACIDAD FINANCIERA.....	19
2.3	EXPERIENCIA .....	19
2.4	INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	20
<b>3</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA .....</b>	<b>21</b>
3.1	CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS.....	21
3.2	OFERTA ECONÓMICA (Anexo No. 4).....	21
<b>4</b>	<b>DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>21</b>
4.1	IDIOMA.....	21
4.2	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	22
4.3	VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS.....	23

4.4	INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF .....	23
4.5	CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS .....	23
<b>5</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....</b>	<b>23</b>
5.1	FACTOR ECONÓMICO .....	24
5.2	SERVICIOS AGREGADOS (300 puntos) .....	24
5.3	EVALUACIÓN FACTOR LEY 816-2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CINCUENTA (50) PUNTOS <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
<b>6</b>	<b>CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGUROS.....</b>	<b>27</b>
6.1	CONDICIONES DEL CONTRATO .....	27
6.2	PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS .....	27
6.3	MODIFICACIONES .....	27
6.4	DOMICILIO .....	28
6.5	FORMA DE PAGO .....	28
6.6	CESIÓN .....	28
6.7	GASTOS .....	28
6.8	PERFECCIONAMIENTO .....	28
6.9	VALOR DEL CONTRATO .....	29
6.10	SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES .....	29
6.11	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .....	29
6.12	VEEDURIAS CIUDADANAS .....	29
<b>7</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>30</b>

---

## 1 ASPECTOS GENERALES

---

### 1.1. OBJETO

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, está interesada en recibir propuestas de Compañías de Seguros legalmente establecidas en Colombia, para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

En el presente documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que EL PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Con la presentación de la propuesta por parte de EL PROPONENTE se entiende que estudió completamente las necesidades y requerimientos y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que acepta en todas sus partes lo estipulado en el Pliego de Condiciones, el cual es completo, compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán; que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance de dichos servicios, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo, condiciones y demás aspectos de su propuesta.

#### 1.1.1 Descripción y alcance del objeto

El contratista deberá cumplir con las obligaciones que se desprendan del Anexo No. 5 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO – del presente pliego de condiciones.

Los seguros a contratar están conformados por las pólizas relacionadas a continuación y deben contener las condiciones, cláusulas y términos exigidos en el presente pliego de condiciones:

**Lote 1:** Programa de seguros generales, comprendido por los seguros de: Todo riesgo daños materiales, automóviles, global de manejo para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual y infidelidad y riesgos financieros, el cual se adjudicará en forma total a un (1) solo proponente.

**Lote 2:** Comprendido por la póliza de responsabilidad civil de los servidores públicos, el cual se adjudicará en forma total a un (1) sólo proponente.

**NOTA 1:** Los proponentes podrán presentar oferta para cualquiera de los lotes o para la totalidad de los mismos.

**NOTA 2:** La propuesta presentada para cada lote deberá comprender todas y cada una de las pólizas que corresponden a cada grupo objeto de la presente convocatoria.

## 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL

La erogación que se cause con la emisión de las pólizas resultantes del presente proceso de selección se respaldará con recursos del presupuesto de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, de la presente vigencia fiscal, hasta por la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.000.000.00) Mcte., según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15311 del 28 de junio de 2011, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad.

El presupuesto a apropiar discriminado por lote es el siguiente:

Lote 1 Programa de seguros generales. \$13'000.000

Lote 2 Póliza responsabilidad civil – servidores públicos \$4'000.000

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

La Propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado NO SERÁ EVALUADA.

## 1.3. VIGENCIA TÉCNICA

La vigencia técnica de los seguros a contratar para los dos lotes, será de ocho (8) meses, contados a partir del mismo instante en que vencen los seguros actuales de la UIAF, esto es, 23:59 p.m. y 00:000 del día 09 de agosto de 2011:

No obstante la vigencia estipulada, la Unidad de Información y análisis Financiero UIAF se reserva la facultad de adjudicar por mayor vigencia, para lo cual tomará a prorrata las primas ofertadas y hará los cálculos correspondientes, mecanismo que es aceptado por el proponente con la sola presentación de la propuesta.

NOTA: La presentación de la oferta es manifestación de la aceptación de esta condición.

## 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso así como las pólizas (contratos de seguros) a suscribirse como resultado del mismo, en el caso de adjudicación, están sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por el régimen de la contratación administrativa contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 2474 de 2008, teniendo en cuenta que es un contrato de seguros, igualmente se rige por la Ley 45 de 1990, la Ley 389 de 1997, y demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión del presente proceso, que hacen parte integrante del mismo.

## 1.5 PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante el presente proceso de selección, en la etapa contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas, ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, teniendo por única finalidad el buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en el proceso de selección, así como en la respectiva etapa de ejecución del contrato hasta su liquidación, de conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

## 1.6 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros de la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar, en la presente Convocatoria Pública, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, en cuyo objeto social se encuentre comprendido el objeto de la presente Convocatoria Pública y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

## 1.7 NORMAS DE INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO

El presente pliego de condiciones debe ser interpretado como un todo, y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, se entienden integrados a él los anexos, formatos y adendas que lo acompañan. Igualmente, Se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento del pliego de condiciones:

- El orden de los numerales de este pliego de condiciones no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en este pliego de condiciones sirven sólo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
- Los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario. A estos efectos los días sábado no se considerarán un día hábil.
- Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día inhábil para la entidad pública contratante, o cuando ésta no preste durante ese día atención al público por cualquier razón, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
- En caso de cualquier discordancia entre el contenido de este pliego y la ley primará lo dispuesto en la Ley

## 1.8 CORREDOR DE SEGUROS

El oferente debe tener en cuenta que la UIAF no cuenta con un contrato de corretaje para la intermediación de su programa de seguros. La contratación se hará de manera directa con la compañía de seguros sin perjuicio que en el futuro se cuente con corredor para estos efectos.

## 1.9 PLAZO Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

### 1.9.1 Cronograma y Trámite del Proceso

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Conversatorio para construcción de pliego definitivo	06 de julio de 2011 a las 09:00 a.m.	Sala de capacitación de la UIAF - Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.
Resolución de Apertura	07 de julio de 2011	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>
Publicación de Pliegos Definitivos	08 de julio de 2011	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>
Observaciones al pliego definitivo	08 de julio de 2011 al 13 de julio de 2011 hasta las 10:00 a.m.	Se deben presentar mediante escrito y dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera y/o enviados al correo <a href="mailto:contrato@uiaf.gov.co">contrato@uiaf.gov.co</a>
Cierre del Proceso de Selección y Entrega de Propuestas	15 de julio de 2011 Hora 04:00 p.m.	Recepción de la UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.
Evaluación de las Propuestas	Del 18 al 21 de julio de 2011	
Exhibición informes de evaluación y presentación de observaciones	Del 22 al 25 de julio de 2011	Consultar en <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.uiaf.gov.co">www.uiaf.gov.co</a>
Audiencia de Adjudicación	27 de julio de 2011	Sala de Capacitación de la UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 6.
Expedición notas de cobertura y revisión de amparos	Del 28 de julio al 01 de agosto de 2011	

### 1.9.2 Publicación del Aviso

Se publicará el aviso de convocatoria en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la página Web [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co), de acuerdo con lo señalado en el numeral 1.9.1 Cronograma del trámite del proceso contenido en el presente pliego de condiciones.

### **1.9.3 Publicación y Consulta del Proyecto del Pliego de Condiciones**

El proyecto de Pliego de Condiciones se publicará para consulta en el Portal único de contratación el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y la página Web [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) de conformidad con lo señalado en el numeral 1.9.1 Cronograma y trámite del proceso, del presente Prepliego de Condiciones y del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

### **1.9.4 Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones**

Las observaciones al pliego de condiciones se recibirán en el correo [contrato@uiaf.gov.co](mailto:contrato@uiaf.gov.co), por escrito en la dirección carrera 7 No. 31-10 piso 6 y/o por fax al 28823433, en las fecha y hora señaladas en el numeral 1.9.1 del cronograma del presente pliego de condiciones.

### **1.9.5 Conversatorio para la construcción del pliego de condiciones**

El día 06 de julio de 2011 a las 09:00 a.m. de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.9.1 del cronograma del presente pliego de condiciones se llevará a cabo en la sala de capacitación de la UIAF, el conversatorio con todas las entidades interesadas en participar en la presente convocatoria con el fin de comentar y presentar sugerencias y recomendaciones para alimentar el pliego definitivo. Se solicita a los participantes traerlas por escrito a fin de facilitar el proceso.

### **1.9.6 Apertura del Proceso**

La apertura del presente proceso se realizará a través de acto administrativo expedido por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF en fecha prevista en el numeral 1.9.1 Cronograma y Trámite del Proceso, del presente Pliego de Condiciones.

### **1.9.7 Publicación y Consulta del Pliego de Condiciones Definitivo**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, el pliego de condiciones, sus formatos, apéndices y anexos, las posibles adendas, los documentos aclaratorios y todas las actuaciones relacionadas con el trámite de la presente convocatoria pública, estarán publicados para su consulta en las páginas web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co)

El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en las fechas y sitios señalados en el numeral 1.9.1 Cronograma y Trámite del Proceso, del presente Pliego de Condiciones.

**Nota.** Será de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información a la cual accede a través de la página web corresponda al proceso y a la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

### **1.9.8 Trámite de Observaciones y Solicitud de Aclaraciones**

El proponente deberá examinar cuidadosamente el Pliego de Condiciones de la presente Convocatoria Pública y todos los documentos que hacen parte del mismo e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar en

alguna forma los términos del mismo. En todo caso de contradicción entre el Pliego y la Oferta, primará lo establecido en el Pliego.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

- Sean presentadas antes de las 10:00 a.m. de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.9.1 del pliego de condiciones, al correo electrónico [contrato@uiaf.gov.co](mailto:contrato@uiaf.gov.co), por escrito en la carrera 7 No. 31 – 10 piso 6 y/o vía fax al teléfono 2882433.
- No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en el numeral 1.9.1, ni se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

**Nota:** La consulta y respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Así mismo, las aclaraciones y respuestas a las observaciones que presenten los proponentes durante este proceso tendrán únicamente valor interpretativo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 7 del Decreto 2474 de 2008, en caso de requerir modificación al pliego de condiciones como resultado de las observaciones se cumplirá con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2474 de 2008.

Las aclaraciones realizadas por la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, a las preguntas y respuestas son de carácter meramente ilustrativo e informativo. En consecuencia, si se presenta cualquier diferencia entre estas y los pliegos de condiciones o sus adendas primará lo dispuesto en estos dos últimos.

### **1.9.9 Adendas**

Toda aclaración, modificación, adición o supresión al pliego de condiciones se hará mediante adendas numeradas en forma consecutiva, las cuales serán publicadas en la página web del portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co), en las condiciones establecidas en el artículo 7 del Decreto 247 de 2008.

### **1.9.10 Cierre del Proceso (Presentación de Propuestas)**

La fecha y hora límite para la recepción de ofertas, son los señalados en el numeral 1.9.1 Cronograma y Trámite del Proceso, del presente Pliego de Condiciones, las propuestas deberán ser presentadas en la Recepción de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF ubicada en la Carrera 7 No. 31-10 Piso 6 de Bogotá, D.C.

De dicha diligencia se levantará un acta, en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en dicha diligencia.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Convocatoria Pública, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

Los documentos entregados con la propuesta serán de conocimiento público.

No se aceptarán ofertas entregadas por correo, fax, correo electrónico, ni aquellas entregadas en lugar diferente al señalado, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas.

El oferente podrá solicitar por escrito, con anterioridad al inicio de la diligencia del cierre del plazo para presentar ofertas, la no consideración de su oferta y su devolución. Las carpetas con su contenido serán devueltos sin abrir y de ello se dejará constancia en el acta de cierre del mencionado plazo.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

#### **1.9.11 Apertura de la Propuestas**

Cumplida la fecha y hora de cierre, se dará apertura a los carpetas originales de las propuestas que formal y oportunamente hayan sido presentadas, para lo cual se levantará el acta de cierre consignando la relación sucinta de las mismas (número de propuestas, nombre o razón social de los proponentes, número de folios, número de copias y valor de la propuesta, garantía de seriedad de la oferta, entre otros aspectos), que será suscrita por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y se publicará en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) en la página de la entidad [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co)

#### **1.9.12 Evaluación de las Propuestas**

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el numeral 1.9.1, cronograma de la presente contratación, de conformidad con los criterios y factores contemplados en este pliego de condiciones.

Dentro de este término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones a que hubiere lugar.

Dentro de este plazo la Unidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, las cuales deberán ser resueltas por escrito, dentro de los términos que la UIAF establezca, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas. En todo caso, el oferente con su respuesta no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF hará la interpretación final en forma autónoma, y motivada y a su juicio podrá rechazar la propuesta, si persistieren las ambigüedades, discrepancias o incongruencias sobre aspectos sustanciales de la misma.

#### **1.9.13 Publicación a los Informes de Evaluación**

El comité evaluador que se conforme realizará el estudio de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas dentro del plazo señalado para tal fin en el cronograma del proceso de la Convocatoria Pública (Numeral 1.9.1 del pliego de condiciones). La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF publicará dicho informe.

De conformidad con las fechas establecidas en el cronograma (Numeral 1.9.1 del pliego de condiciones), dentro de los días siguientes a la publicación del informe preliminar de evaluación los proponentes podrán presentar las observaciones al mismo a que hubiera lugar.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de las propuestas del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

#### **1.9.14 Respuesta a la Observaciones**

Se responderán en la Audiencia de Adjudicación es decir el 27 de julio de 2011 de acuerdo a los señalado en el numeral 1.9.1 del cronograma del presente pliego de condiciones.

En virtud de lo anterior, los proponentes no podrán hacer nuevas observaciones, completar las hechas durante el período concedido por la ley y el pliego de condiciones, y tampoco dará derecho a quienes se abstuvieron de hacerlo para presentar observaciones a los informes de evaluación. En esta etapa del proceso, se permite a los oferentes únicamente hacer referencia en forma específica a las observaciones que sobre su propuesta hayan formulado los demás proponentes, si a ello hubiere lugar.

#### **1.9.15 Adjudicación del Contrato**

La adjudicación se realizará en Audiencia Pública. El proceso deberá adjudicarse por lotes, mediante Acto Administrativo suscrito por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF En la resolución deberá señalarse el proponente favorecido y los siguientes calificados y podrá adjudicarse el contrato al que ocupe el segundo lugar; en el evento en que ocurra cualquiera de las causales señaladas en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

Para participar en la audiencia deberá ser el representante legal o apoderado y deberá acreditar tal condición, en caso de ser apoderado especial para la diligencia el poder deberá estar debidamente autenticado.

Dentro del término establecido para la adjudicación, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF podrá declarar desierta la convocatoria cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, no se presente propuesta alguna o ninguna se ajuste al Pliego de Condiciones.

La adjudicación se efectuará al participante que obtenga el mejor puntaje de acuerdo con los criterios de calificación contemplados en el presente pliego.

La audiencia será pública y se realizará en la fecha y hora previstos en el numeral 1.9.1 Cronograma y Trámite del Proceso, previsto en el presente pliego de condiciones, y el procedimiento para su realización será el siguiente:

- a. Instalación Audiencia
- b. Lectura antecedentes proceso
- c. Lectura observaciones y respuesta de la entidad a las mismas
- d. Lectura del nuevo consolidado de evaluación en caso que haya sido modificado como consecuencia de las observaciones presentadas por los oferentes y las respuestas a las mismas por parte de la entidad.
- e. Intervención de los proponentes, una persona por cada uno, en el orden de registro en la planilla de asistencia a la audiencia. El objeto de su intervención versará exclusivamente sobre las respuestas de la entidad a las observaciones presentadas durante el período dispuesto para ello.
- f. Respuesta de la entidad a las nuevas intervenciones.
- g. Lectura adjudicación.

El adjudicatario de esta contratación quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso que se negare a expedir las notas de cobertura y las pólizas dentro del término establecido, evento en el cual la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta prevista en este pliego de condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía. En el evento anterior, la Unidad de Información y

Análisis Financiero UIAF, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato al siguiente en orden de elegibilidad.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, adjudicará esta contratación al proponente cuya oferta cumpla con la totalidad de las Coberturas Básicas y/o Cláusulas Básicas señaladas para cada una de las pólizas y obtenga el mayor puntaje de calificación.

El proceso se adjudicará mediante acto administrativo motivado a la propuesta más favorable para la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, contra el acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

La compañía beneficiada con la adjudicación, deberá otorgar carta de amparo provisional y/o nota de cobertura, hasta tanto se emitan las respectivas pólizas. Esta carta deberá ser presentada a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF dentro de los términos establecidos en el numeral 1.9.1 cronograma y trámite del proceso.

#### **1.10 CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF aplicará el criterio de sorteo de balotas, así:

El sorteo por balotas, se realizará en la audiencia de adjudicación, en la que los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas que participan en el sorteo, según lo indicado en este numeral, procederán a escoger balotas que se numerarán de acuerdo al número de propuestas empatadas, con la finalidad de efectuar un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota que permitirá determinar el concursante a quien se le adjudicará el contrato que resulte del presente proceso de selección.

Una vez efectuado el primer sorteo y determinado el orden en que cada proponente escogerá la balota que determinará el adjudicatario del proceso de selección, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF procederá a efectuar el sorteo definitivo, El adjudicatario del presente proceso será el proponente que saque la balota con el número mayor. Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

#### **1.11 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, declarará desierta la presente Convocatoria Pública, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, o cuando no se presente ninguna propuesta, o cuando ninguna de las que se presente pueda ser objeto de calificación por incurrir en causales de rechazo. La declaratoria de desierta se hará mediante acto administrativo motivado en el que se expresarán las razones que condujeron a esta decisión.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, notificará la decisión a los proponentes que presentaron oferta, y publicará la misma en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co)

#### **1.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

De conformidad con lo señalado en el Decreto 2474 de 2008 Artículo 10 Reglas de Subsanabilidad, en el presente proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal; en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta

por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

Por lo anterior y una vez cerrado el plazo para presentar las propuestas, dentro del término de evaluación la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las mismas, o requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas, sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas, modificarlas o mejorarlas. De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

### **1.13 DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan.

En el contenido de los Pliegos se encuentran enunciados los ANEXOS que se mencionan a continuación:

- Anexo 1. Carta de Presentación
- Anexo 2. Certificación de Cumplimiento Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
- Anexo 3. Margen de Solvencia
- Anexo 4. Oferta Económica
- Anexo 5. Requerimientos Técnicos Mínimos
- Anexo 6. Contingencias Judiciales
- Anexo 7. Formulario para Póliza de responsabilidad Civil para Servidores Públicos
- Anexo 8. Formulario para Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros
- Anexo 9. Estados Financieros
- Anexo 10. Formato para Pagos
- Anexo 11: Resolución Constitución Caja Menor

### **1.14 CAUSALES DE RECHAZO**

Al presentarse cualquiera de las circunstancias que se señalan a continuación, ello dará lugar al rechazo de la propuesta:

- a. Cuando los oferentes se encuentren incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la Ley.
- b. Cuando no se anexasen a la propuesta al momento del cierre, la propuesta económica, la carta de presentación de la propuesta, la autorización del órgano social competente, el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta, o la carta de presentación no venga suscrita por el proponente o representante legal o por el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.
- c. Cuando un oferente o integrante de la unión temporal o consorcio no tenga dentro de su objeto social la actividad que será contratada por la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, salvo que en el país donde tenga su domicilio principal esta exigencia no haya sido impuesta por la normativa vigente.
- d. Cuando el proponente, una vez requerido por la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones, en el lapso establecido por la Unidad de

Información y Análisis Financiero UIAF para tal evento. En ejercicio de esta facultad no se podrán subsanar documentos que constituyan factores de escogencia, tampoco se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

- e. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- f. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.
- g. Cuando se presenten varias ofertas por parte del mismo proponente (por sí o por interpuesta persona) o cuando el proponente tenga intereses en otra persona jurídica que también se presente al proceso de convocatoria Pública, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto No. 679 de 1994, lo cual se acreditará mediante certificación del Revisor Fiscal de la respectiva sociedad.
- h. Cuando se presente una propuesta en lugar, fecha y hora diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones.
- i. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
- j. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- k. Cuando el valor total de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial destinado para el contrato.
- l. Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- m. Las demás contempladas en la Constitución Nacional, la Ley y en este pliego de condiciones.

### 1.15 TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		
	No	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
JURÍDICOS y/o LEGALES y/o DOCUMENTALES	1	Cambios en la normatividad de los contratos de seguros que beneficien los intereses del asegurado y que deben ser incorporados en el contrato suscrito.	Riesgo que asume el CONTRATISTA 100%
	2	Aumento de la siniestralidad de las pólizas objeto del presente proceso y/o aumento de la siniestralidad en clientes del contratista.	Riesgo que asume el CONTRATISTA 100%
FINANCIEROS y/o DE MERCADO	3	Cambios en las condiciones de los contratos de reaseguro que ha suscrito el contratista y/o el retiro de respaldo de los reaseguradores.	Riesgo que asume el CONTRATISTA
	4	Cambios en la situación financiera del contratista que hace la toma de decisiones por parte de la Superintendencia Financiera.	Riesgo que asume el CONTRATISTA 100%
	5	Inclusión de condiciones adicionales que cambian la situación financiera o exigen mayores recursos	Riesgo que asume el CONTRATISTA

		financieros del contratista.	
<b>TÉCNICOS y/o DE EJECUCIÓN</b>	<b>6</b>	Revocación de las pólizas que han sido adjudicadas al contratista.	Riesgo que asume la ENTIDAD, moderado por los términos de anticipación del aviso de revocatoria.
	<b>7</b>	Inclusión de requisitos adicionales para el pago de los siniestros o cambios en las condiciones contractuales, de manera unilateral por parte del contratista.	Riesgo que asume la ENTIDAD, moderado por la definición de los procedimientos de pago en los textos de las pólizas, y por la constitución de garantía de cumplimiento del contrato.
	<b>8</b>	Riesgo de cumplimiento del contrato y de sus condiciones técnicas, y de las adiciones o complementarias a las de mero aseguramiento.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, hasta concurrencia de los perjuicios causados por el incumplimiento que estén amparados por la póliza de cumplimiento del contrato.

## **2 REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR**

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera, de experiencia y organización de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

Solamente se encontrarán habilitadas para ser adjudicatarias de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, las aseguradoras debidamente inscritas y autorizadas ante la superintendencia financiera para otorgar las coberturas objeto de su oferta, que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes que se indican a continuación:

### **2.4 CAPACIDAD JURÍDICA**

#### **2.4.1 Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)**

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en este pliego de condiciones Anexo No. 1, la cual debe estar suscrita por el proponente o su representante legal por el apoderado debidamente facultado.

Esta carta debe ser allegada con la propuesta en la fecha establecida para el cierre. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

El proponente no deberá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, dicha declaración deberá estar expresa en la carta de presentación de la propuesta y deberá involucrar no solo la persona Jurídica o Natural sino a su representante legal, socios y cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Para el cumplimiento de este requisito, los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad de juramento, que no se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad alguna.

El juramento se entenderá prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, y cobija todas las inhabilidades o incompatibilidades de orden legal o constitucional; especialmente las previstas en el Acto Legislativo No. 01 de 2004, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 18 de la Ley 1150 de 2007; y adicionalmente, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF se reserva el derecho de hacer las verificaciones del caso.

#### **2.4.2 Autorización Para Presentar Propuesta y Suscribir Contrato**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, se deben anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

#### **2.4.3 Certificado de Registro Mercantil o Existencia Representante Legal**

El proponente deberá acreditar con los certificados de Cámara de Comercio y de la Superintendencia Financiera, expedidos con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, los siguientes aspectos:

- a) Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente licitación y duración de la sociedad la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos años más.
- b) Quien ejerce la representación legal y sus facultades.

Para tal efecto se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el contrato con la Unidad de Información y análisis Financiero UIAF, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

#### **2.4.4 Certificado Expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia**

Certificado de constitución y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera cuya expedición sea dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente Convocatoria Pública.

El certificado deberá expresar la fecha de constitución, quienes ejercen la representación legal y los ramos que puede operar, así como la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

#### **2.4.5 Documentos de Conformación del Consorcio o Unión Temporal**

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

#### **2.4.6 Garantía de Seriedad de la Oferta y Constancia del Pago del Valor de la Prima**

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La propuesta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 42 del Decreto 4828 del 24 de diciembre de 2008.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones, los términos de la propuesta, la expedición de las notas de cobertura y las pólizas, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

**Beneficiario:** UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF.  
**Afianzado:** El oferente  
**Vigencia:** Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.  
**Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago, en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima, la póliza debe estar referida expresamente al presente proceso.

En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la Convocatoria la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF, tomará para determinar la vigencia la fecha final de cierre. En el evento de prórroga del plazo de adjudicación, del plazo para la suscripción del contrato, del plazo para la constitución de las garantías o para la cancelación de los derechos de publicación, el proponente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente".

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá amparar expresamente los eventos descritos en los subnumerales 4.1.1 al 4.1.5 del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto 4828 de 2008 así:

- La no expedición de las notas de cobertura y las pólizas sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

#### **2.4.7 Certificación del Representante Legal o del Revisor Fiscal, Según el Caso, Sobre Aportes al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**

El proponente debe presentar una certificación con la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Adjuntar con su propuesta el Anexo No. 2.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

**Nota.** Para la acreditación de este requisito se sugiere el diligenciamiento y suscripción del Anexo No. 2. Sin embargo, se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este numeral.

#### **2.4.8 Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República**

De acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y en la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 emitida por la Contraloría General de la República, es obligación de los servidores públicos consultar en la página WEB de la Contraloría General de la República acerca de la inclusión de nuevos funcionarios o contratistas en el Boletín de Responsables Fiscales que expide dicha entidad.

Por lo anotado, los oferentes podrán presentar el citado certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República dentro de los documentos anexos a su oferta, en caso de no presentarse, el mismo será verificado en la página Web de la Contraloría General de la República por el funcionario encargado de la verificación jurídica.

#### **2.4.9 Certificado del Sistema de Información "SIRI"**

El oferente deberá presentar el certificado del Sistema de Información y Registros de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la persona jurídica.

#### **2.4.10 Registro Único de Proponentes (RUP)**

El proponente y cada uno de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 42 del decreto 1464 de 2010.

La inscripción conforme al Decreto 1464 de 2010 será de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDADES	GRUPO
03. Proveedores	Especialidad 23. Servicios	Grupo 10 Producción de Seguros Generales

En caso de que el proponente o alguno de sus miembros no estén inscritos en la actividad, especialidad y grupo exigidos en el presente Pliego a la fecha de cierre del presente proceso su propuesta será evaluada como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Este certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.

Cuando se requiera subsanar la fecha de expedición del certificado, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre. Tampoco se podrá modificar la actividad, especialidad y grupo requerida en el presente proceso de selección y que sean acreditadas por el proponente.

## **2.5 CAPACIDAD FINANCIERA**

El proponente deberá acreditar la siguiente capacidad financiera:

- Margen de Solvencia, el cual debe arrojar resultado positivo, de conformidad con la aplicación de la fórmula descrita en el Anexo No. 3.

Las personas Jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar este requisito de acuerdo al porcentaje de participación que cada uno tenga.

La capacidad financiera se constatará en el Registro Único de Proponentes, según lo previsto por el Decreto 1464 de 2010.

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

## **2.6 EXPERIENCIA**

### **2.6.1 Experiencia Probable del Proponente**

El proponente debe demostrar que tiene una permanencia en el mercado de tres (3) años contados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para tal fin, se verificará la información registrada en el Registro Único de Proponentes –RUP y el proponente deberá tener un puntaje de 40 puntos o más por experiencia probable.

Si se trata de consorcio o Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente numeral.

### **2.6.2 Experiencia Específica Acreditada del Proponente**

El oferente deberá certificar que ha celebrado, ejecutado y terminado a entera satisfacción, por lo menos dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas. La Entidad procederá a verificar lo siguiente:

- Que la certificación sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.

- Para el lote No. 1 que el contrato tenga un objeto igual ó similar. La entidad se permite aclarar el alcance de la expresión “similar”: Venta de programas de seguros generales, comprendidos por los seguros de Todo riesgo daño material, Automóviles, Global Manejo para Entidades Oficiales y Responsabilidad Civil Extracontractual e Infidelidad y Riesgos Financieros.
- Para el lote No.2 que el contrato tenga un objeto igual al del lote en mención.
- Que el contrato certificado se haya ejecutado durante un periodo comprendido entre el 1º de Febrero de 2008 y la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Que el valor del contrato certificado tenga una cuantía igual o superior al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado para el lote al que se vaya a presentar o la sumatoria de los mismos, Incluido IVA y demás gastos asociados al proceso.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones al contrato principal, éstos se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el porcentaje de participación.
- Si la certificación viene liquidada en otra moneda distinta al peso, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

Nota: Si los contratos se hubiesen iniciado antes del período señalado, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de ejecución comprendido en las fechas a las que ya se ha hecho alusión (1º de Febrero de 2008 y la fecha de cierre del presente proceso de selección), en ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Las certificaciones y/o actas de terminación o de liquidación que el oferente aporte con el fin de acreditar la experiencia exigida, deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- El objeto
- El valor
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- El cumplimiento satisfactorio del objeto contractual o, la calificación positiva otorgada al contratista bajo parámetros tales como: Satisfactorio, bueno, excelente, entre otros, según sea el caso.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

**NOTA:** la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente.

## **2.7 INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

El oferente deberá indicar de forma clara y precisa el nombre de la persona (**anexar hoja de vida**) que estará atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, el cual tendrá a cargo entre otros:

- Responsabilidad de la atención.
- Responsabilidad de la expedición de las pólizas.

- Responsabilidad de la atención de los siniestros.
- Responsabilidad de cartera.

### **3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

---

#### **3.4 CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS**

Las condiciones Técnicas Básicas Mínimas Obligatorias se encuentran contenidas en el pliego de condiciones y deben ser adjuntadas a la propuesta y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

En todo caso, y considerando que las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, en caso de existir discrepancia entre éstas y cualquiera de los textos de la oferta o de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias requeridas en el pliego de condiciones y anexas por el proponente prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

#### **3.5 OFERTA ECONÓMICA (Anexo No. 4)**

La propuesta deberá indicar de forma clara la tasa, la prima y los deducibles que son aplicables a cada una de las pólizas para las cuales presenta oferta.

El valor de la oferta deberá expresarse en PESOS COLOMBIANOS. Las tasas y primas ofrecidas deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la propuesta y durante el plazo de la adjudicación, siendo potestativo de la administración, solicitar la revisión anual de las condiciones, y en el evento de existir condiciones favorables en el mercado asegurador, ajustar las condiciones durante la ejecución del contrato.

En caso de existir discrepancia entre el costo (prima + IVA) por póliza y el valor total de grupo, se tomará para todos los efectos, el costo (prima + IVA) por póliza, señalado en los cuadros de la oferta; La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF tomará para la evaluación y ponderación de las propuestas, los valores sobre los cuales efectuará las operaciones aritméticas que correspondan, sin que éstas puedan considerarse modificación de las propuestas. Lo anterior se tendrá en cuenta para la ponderación de las propuestas, la suscripción, ejecución y liquidación del(los) contrato(s) que se derive(n) del presente proceso de selección.

### **4 DE LAS PROPUESTAS**

---

#### **4.4 IDIOMA**

La propuesta y sus documentos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado por cualquier medio electrónico, sin enmendaduras, tachones o borrones.

#### 4.5 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá sujetarse a las condiciones, plazos y otros aspectos contemplados en este pliego de condiciones y en las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen el presente proceso de selección. Por el hecho de haber presentado propuesta, la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF entiende que el proponente ha efectuado un análisis cabal del presente documento y que entiende y acepta las condiciones y obligaciones que asumirá en caso de ser adjudicatario.

El proponente presentará su propuesta de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Documentos de la propuesta y formato de propuesta económica. En relación con este sobre, el proponente deberá entregar un original de estos documentos, junto con dos (2) copias. El contenido de éste sobre debe encontrarse debidamente foliado y las copias deben contener la misma información del original.
2. Las propuestas se presentarán y se recibirán a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre, en la recepción de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 Piso 6 de la ciudad de Bogotá, en las condiciones de forma requeridas en el presente pliego de condiciones.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria o en lugar diferente al señalado en el párrafo anterior, no serán recibidas.

Las propuestas deben presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, foliadas en orden consecutivo ascendente, sin enmendaduras, firmadas por su representante legal, y deberá incluir el índice contentivo de los documentos de la oferta.

Las copias deben poseer la misma información contenida en el original. En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original; así mismo, cuando existan diferencias en números y letras, prevalecerá lo indicado en letras.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado identificando el original y las dos copias, con la indicación de que se trata de la Convocatoria Pública No. 007 de 2011.

En caso de que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en el rótulo en orden ascendente.

<p style="text-align: center;"><b>RÓTULO DEL SOBRE</b></p> <p style="text-align: center;"><b>UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF</b> <b>CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007 DE 2011</b></p> <p><b>ONJETO:</b> SELECCIÓN COMPAÑÍA ASEGURADORA PARA CONTRATAR LAS POLIZAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BINES MUEBLES E INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES ASEGURABLES DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF.</p> <p><b>PROYONENTE:</b> ORIGINAL ____ COPIA No. ____ COPIA No. ____</p> <p><b>DOMICILIO:</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3. Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original
4. No se aceptarán propuestas que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas a través de correo, fax, correo electrónico, Internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado en estos pliegos de condiciones.
5. Estarán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta, por lo tanto, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
6. Las modificaciones, aclaraciones, tachaduras, interlineados o enmiendas de las propuestas deberán ser convalidadas por quien suscribe la carta de presentación mediante su firma, ubicada al pie o margen de la hoja que contenga el error o corrección. Sin este requisito las modificaciones o enmiendas no serán consideradas como válidas.
7. La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF no aceptará propuestas modificatorias o complementarias, ni solicitudes de aclaración presentadas luego de la diligencia de cierre del proceso de selección.
8. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

#### **4.6 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**

Las ofertas deberán tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere. Por solicitud de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF el proponente prorrogará el término de validez de su propuesta.

#### **4.7 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF**

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF podrá verificar la información suministrada por el proponente.

#### **4.8 CONDICIONES DE LAS PROPUESTAS**

La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF, acepta la presentación de propuestas por lotes y realizará la adjudicación de los mismos, según la relación descrita en el numeral 1.1.1 del presente pliego de condiciones.

### **5 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

---

Las ofertas serán calificadas aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, realizando una selección objetiva que le permita a la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable y la realización de los fines que busca con este proceso, sobre un total de 1.000 puntos por lote, discriminados de acuerdo con los siguientes factores:

## LOTE 1

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		<b>700</b>
A – Menor Prima	400	
B – Menores Deducibles	300	
<b>SERVICIOS AGREGADOS</b>		<b>300</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

El máximo puntaje será de 1.000 puntos, razón por la cual es necesario hacer una ponderación o indicar un porcentaje de participación para cada póliza los cuales se aplicaran al resultado obtenido y se sumará.

**NOTA:** Teniendo en cuenta que para las pólizas de automóviles, **NO** se acepta la aplicación de deducibles, el puntaje correspondiente se sumará al ítem de condiciones menor prima.

### FACTOR ECONÓMICO

#### A. Menor Prima (400 puntos)

La menor prima por póliza, tendrá una calificación de cuatrocientos (400) puntos y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.

#### B. Menores Deducibles (300 puntos)

Los menores deducibles de las pólizas, tendrán una calificación de trescientos (300) puntos y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.

No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares. En el evento de presentarse un deducible en dólares, la propuesta será objeto de **RECHAZO** en el grupo para el cual presenta oferta.

No se podrán presentar deducibles para cajas menores, en la póliza de manejo, gastos médicos, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y para celulares, beepers y radios de comunicación en la póliza de todo riesgo daños materiales, so pena de **RECHAZO** de la oferta.

#### SERVICIOS AGREGADOS (300 puntos)

Los servicios agregados serán calificados así:

PUNTAJES ADICIONALES VALORES AGREGADOS PARA EL LOTE No. 1	PUNTAJE
Si el proponente ofrece sin costo adicional para la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF una vigencia técnica de las pólizas superior a la	<b>150 puntos</b>

<p>inicialmente indicada por la entidad, obtendrá Cien (100) puntos adicionales ,así:</p> <p>Este criterio se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el mayor plazo adicional a la vigencia técnica inicial de las pólizas, exigida por la entidad, tendrá el máximo puntaje (150 puntos), a las demás ofertas con plazos adicionales inferiores, se les asignará un puntaje proporcional.</p> <p>Se aclara que la vigencia técnica mínima de las pólizas indicadas en el presente pliego de condiciones es de ocho (8) meses.</p>	
<p>Si el oferente se compromete con la entidad a realizar un estudio de riesgos y a entregar el informe respectivo, sin costo adicional para el Departamento, dentro de los tres (3) primeros meses de la vigencia técnica de las pólizas, obtendrá cien (100) puntos adicionales. En todo caso, el proponente deberá indicar el perfil profesional de los funcionarios o firmas que realizarán dicho estudio y la utilización de termografías en la inspección.</p>	<b>100 puntos</b>
<p>Apoyo a la industria nacional – De conformidad con la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 y el Decreto No 2473 de 2010, el oferente que oferte mano de obra de origen Nacional, obtendrá cincuenta (50) puntos adicionales. Lo anterior será acreditado con la manifestación expresa del representante legal del oferente.</p>	<b>50 puntos</b>

## LOTE 2

FACTORES	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA</b>		<b>700</b>
Menor Prima	700	
<b>SERVICIOS AGREGADOS</b>		<b>300</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1.000</b>

**NOTA:** Teniendo en cuenta que para la póliza de responsabilidad civil servidores públicos, **NO** se acepta la aplicación de deducibles, el puntaje correspondiente se sumará al ítem de condiciones menor prima.

### FACTOR ECONÓMICO

#### A. Menor Prima (700 puntos)

La menor prima por póliza, tendrá una calificación de setecientos (700) puntos y las demás, una calificación proporcional inferior, utilizando una regla de tres simple.

**SERVICIOS AGREGADOS (300 puntos)**

Los servicios agregados serán calificados así:

<b>PUNTAJES ADICIONALES VALORES AGREGADOS PARA EL LOTE No. 2</b>	<b>PUNTAJE</b>
<p>Si el oferente asegura ó incluye en la póliza los siguientes cargos, sin costo adicional para la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, obtendrá 150 puntos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subdirector de Análisis de Operaciones</li> <li>2. Subdirector de Análisis Estratégico</li> <li>3. Subdirector de Informática</li> <li>4. Subdirector Administrativo y Financiero</li> <li>5. Jefe Oficina de control Interno</li> </ol>	<b>150 puntos</b>
<p>Si el proponente ofrece sin costo adicional para la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF una vigencia técnica de las pólizas superior a la inicialmente indicada por la entidad, obtendrá Cien (100) puntos adicionales , así:</p> <p>Este criterio se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el mayor plazo adicional a la vigencia técnica inicial de las pólizas, exigida por la entidad, tendrá el máximo puntaje (100 puntos), a las demás ofertas con plazos adicionales inferiores, se les asignará un puntaje proporcional.</p> <p>Se aclara que la vigencia técnica mínima de las pólizas indicadas en el presente pliego de condiciones es de ocho (8) meses.</p>	<b>100 puntos</b>
<p>Apoyo a la industria nacional – De conformidad con la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003 y el Decreto No 2473 de 2010, el oferente que oferte mano de obra de origen Nacional, obtendrá cincuenta (50) puntos adicionales. Lo anterior será acreditado con la manifestación expresa del representante legal del oferente.</p>	<b>50 puntos</b>

## **6 CONDICIONES DEL CONTRATO DE SEGUROS**

---

### **6.1 CONDICIONES DEL CONTRATO**

El contrato de seguros objeto de esta Convocatoria Pública está conformado por la póliza correspondiente, sus condiciones generales, sus condiciones particulares, los anexos y certificados de modificación que se suscriban o emitan e igualmente el pliego de condiciones, la propuesta y demás documentos que hacen parte de la presente convocatoria Pública.

### **6.2 PLAZO PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS**

El oferente seleccionado se notificará en la forma establecida en el numeral 1.9.15 del pliego de condiciones y deberá expedir los correspondientes amparos provisionales y/o notas de cobertura en la fecha prevista por el cronograma de actividades de la presente convocatoria numeral 1.9.1 del presente pliego de condiciones.

Así mismo, el adjudicatario deberá expedir y entregar al Supervisor del contrato de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, las pólizas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la expedición de la Resolución de Adjudicación, con la cuenta de cobro correspondiente, pero en todo caso antes de la finalización del actual programa de seguros.

Si el adjudicatario de esta Convocatoria Pública no expide los amparos provisionales y las pólizas dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

**NOTA:** Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, **la expedición de las pólizas** se hará con la aseguradora que cuente con las mayores primas emitidas al 31 de diciembre de 2010, según información que se revise a través de la página Web de la Superintendencia Financiera, aspecto que es aceptado por los proponentes con la sola presentación de la oferta.

### **6.3 MODIFICACIONES**

Los cambios o modificaciones a las condiciones de la póliza, deberán ser acordados mutuamente entre la compañía y el asegurado. El certificado, documento o comunicaciones que se expidan para formalizarlos debe ser firmado, en señal de aceptación, por el representante legal del asegurado o funcionario autorizado, prevaleciendo sobre las condiciones de las pólizas. No obstante si durante la vigencia de las pólizas se presentan modificaciones en las condiciones del seguro, legalmente aprobadas que representen un beneficio a favor del asegurado, tales modificaciones se consideran automáticamente incorporadas.

Las condiciones técnicas y económicas deberán permanecer idénticas durante la vigencia del contrato, incluso durante las prórrogas o ampliaciones que solicite el asegurado.

La aseguradora podrá revisar, junto con el asegurado, las tasas de cada una de las pólizas, siempre y cuando la siniestralidad de la póliza sea igual o superior al 50% de las primas pagadas durante la anualidad, en los demás casos las prórrogas serán en igualdad de condiciones, la modificación de esta condición genera el rechazo del grupo para el cual presenta oferta.

#### **6.4 DOMICILIO**

Para los efectos de esta Convocatoria Pública y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá.

#### **6.5 FORMA DE PAGO**

La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF pagará el valor de las primas dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega de las pólizas previa certificación por parte del supervisor del contrato de la UIAF, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Con el pago deberá acreditarse sus obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes Parafiscales de sus empleados, junto al Aviso de Cobro.

Para este efecto el oferente deberá diligenciar el formato contenido en el Anexo 10 del pliego de condiciones.

Si las pólizas no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte de la entidad o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

#### **6.6 CESIÓN**

El asegurador no podrá ceder el contrato de seguro, salvo las excepciones que contempla la Ley 80 de 1993, sin la aprobación previa y expresa aprobación por parte la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF la cual puede negarla sin necesidad de motivarla.

De conformidad con el artículo 1051 del Código de Comercio, la Compañía aseguradora acepta la cesión de la póliza que la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF efectúe en favor de otra persona jurídica, en virtud de reformas administrativas del Estado, cuando se efectúe la transformación o sustitución de la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF o, simplemente, por la transferencia de la totalidad o parte de los intereses asegurados.

#### **6.7 GASTOS**

Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento y legalización del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar.

La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. El IVA será el que indiquen las leyes tributarias vigentes al momento de su causación y la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF lo cancelará en cada factura.

El proponente seleccionado, cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán constituir el NIT para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de orden tributario.

#### **6.8 PERFECCIONAMIENTO**

De conformidad con el código de comercio, el contrato de seguros se perfeccionará con la adjudicación a la oferta ganadora y el registro presupuestal, y para efectos probatorios se requiere la emisión y suscripción de las pólizas dentro del plazo establecido en el presente pliego.

#### **6.9 VALOR DEL CONTRATO**

El valor total del contrato será el equivalente al valor total de la oferta favorecida, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, sin exceder el presupuesto oficial.

#### **6.10 SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

#### **6.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del pliego de condiciones de la presente Convocatoria, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (i) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa, al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá D.C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: [contratos@uiaf.gov.co](mailto:contratos@uiaf.gov.co)

Lo anterior sin perjuicio del deber de dar a conocer a las autoridades competentes, hechos irregulares que resulten conocidos dentro del proceso.

#### **6.12 VEEDURIAS CIUDADANAS**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre la presente convocatoria pública.

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF**

Bogotá, D. C.

**ASUNTO:** Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 007 de 2011.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a seleccionar la Compañía para contratar los seguros que garanticen la protección de los activos e intereses patrimoniales, bienes propios y de aquellos por los cuales es legalmente responsable la **UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF** dentro del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Para el efecto, el (los) suscritos declara(n) que:

1. Tenemos poder y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el (los) contrato (s) será(n) firmado(s) por la siguiente persona en representación de la(s) compañía(s) aseguradora(s):

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento de ENTIDAD: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Nombre de la Compañía: \_\_\_\_\_

3. Declararnos que hemos estudiado cuidadosamente los documentos de la CONVOCATORIA PÚBLICA y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
4. Hemos revisado detenidamente la propuesta que formulamos y declaramos formalmente no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contracción ó declaración que se encuentre entre la oferta que presentamos debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la CONVOCATORIA PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
5. Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación que así se interprete nuestra propuesta.
6. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los seguros que nos obligamos a ofrecer y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características de cada una de las pólizas.

7. Manifestamos que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, sin perjuicio de lo cual aceptamos y autorizamos a la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF para que verifique la información aportada con nuestra propuesta.
8. Aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos llegue a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria Pública, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de la Convocatoria Pública y al público en general.  
**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.
10. Hemos tenido conocimiento de la totalidad de los documentos, adendas e información que ha sido incorporada en las páginas web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) referida con la CONVOCATORIA PÚBLICA a la que se presenta la presente propuesta.
11. En la eventualidad de que nos sea adjudicado(s) el(los) contrato(s) de la Solicitud Pública de Oferta de la referencia, nos comprometemos a:
  - Expedir las notas de cobertura en forma previa a la expedición de las pólizas.
  - Expedir y entregar las pólizas adjudicadas antes de las 00:00 horas del diez (10) de agosto de 2011, en los términos y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.
  - Realizar dentro del plazo máximo que fije la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF, todos los trámites necesarios para la expedición de las notas de cobertura y posteriores pólizas.
  - Ejecutar el objeto de contrato, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente y con lo establecido en la propuesta adjunta.
  - Mantener un sistema de tasas fijas anuales e invariables durante toda la vigencia técnica de las pólizas, de acuerdo con la modalidad de seguro.

Atentamente,

Razón Social: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 2**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores

**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF**  
Bogotá, D. C.

**ASUNTO:** Convocatoria Pública No. 07 de 2011.

El suscrito, en su calidad de Revisor Fiscal de \_\_\_\_\_, certifica que de acuerdo con la auditoria que he efectuado y la verificación al pago efectuado por esta Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA, certifico que \_\_\_\_\_ ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso citado en el asunto, con el pago de tales aportes.

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal \_\_\_\_\_

Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_

**Nota:** Se permite la acreditación de este requisito, mediante otro formato que considere pertinente el oferente, sin embargo el mismo debe contener la información requerida en este anexo.

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Este requisito deberá ser acreditado necesariamente en todos los casos por los oferentes en el proceso de convocatoria que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar la Certificación de Cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

1. Día, mes y año, de la elaboración del formato.
2. Razón social del Oferente (si actúa en Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciarse por cada uno de los miembros del mismo).
3. Razón social del Oferente (si actúa en Consorcio o Unión Temporal, deberá diligenciarse por cada uno de los miembros del mismo).

4. Nombres y apellidos del Revisor Fiscal que expide la certificación.
5. Número del documento de identificación del Revisor Fiscal que expide la certificación y ciudad de expedición del mismo.
6. Firma del Revisor Fiscal que expide la certificación.
7. Confirmación de la calidad de "Revisor Fiscal", en la que actúa para la certificación.
8. Numero de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal que expide la certificación.

**ANEXO No. 3**

**MARGEN DE SOLVENCIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Certificamos que las cifras registradas en este anexo, son producto de cálculos realizados a partir de los datos contenidos en los estados financieros, de los cuales se derivan y revelan de manera contable la situación de la entidad a 31 de diciembre de 2010.

- A. Patrimonio requerido en función de primas
- B. Patrimonio requerido en función de siniestros
- C. Cifra mayor entre A y B
- D. Patrimonio técnico primario
- E. Patrimonio técnico secundario
- F. Su mayoría de D y E
- G. Diferencia entre F — C exceso (+) defecto (-) de margen de solvencia \$ \_\_\_\_\_ (El patrimonio técnico primario debe contribuir con el 50% del margen de solvencia).

**Calculo del exceso de margen de solvencia con inclusión de las primas de esta licitación (grupos a los cuales se presenta), para quienes lo seleccionan en función de primas.**

Si en literal C el proponente ha colocado la cifra correspondiente al literal A, deberá sumar el monto del capital adicional que requerirá en función de las primas que corresponderían a las pólizas ofrecidas por los proponentes y demostrar que continúan con margen de solvencia.

- H. Patrimonio requerido en función de primas.
- I. Primas contratadas en función de esta convocatoria.
- J. Sumatoria de A y H
- K. Diferencia entre F-I exceso (+) defecto (-) de margen de solvencia.

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Revisor Fiscal  
T.P. No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Contador  
T.P. No. \_\_\_\_\_

**Nota:** DILIGENCIAR EL FORMATO EN SU TOTALIDAD.

ANEXO No. 4

OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1

PÓLIZAS	TASA ANUAL	COSTO VIGENCIA MÍNIMA (8 meses)			COSTO TOTAL DE LA OFERTA (Incluida Mayor Vigencia)		
					VIGENCIA TOTAL OFRECIDA No. DE DÍAS (1)		
		PRIMA (2)	IVA (3)	TOTAL (4)	PRIMA (5)	IVA (6)	TOTAL (7)
1. Todo Riesgo Daños Materiales							
Tasa HMAACOP y AMIT, para determinación de costo							
Tasa HMAACOP y AMIT, para devolución por revocación							
2. Responsabilidad civil extracontractual							
3. Automóviles							
4. Manejo Global para entidades oficiales							
5. Infidelidad y riesgos financieros							
<b>GRAN TOTAL</b>							

LOTE 2

PÓLIZAS	TASA ANUAL	COSTO VIGENCIA MÍNIMA (8 meses)			COSTO TOTAL DE LA OFERTA (Incluida Mayor Vigencia)		
					VIGENCIA TOTAL OFRECIDA No. DE DÍAS (1)		
		PRIMA (2)	IVA (3)	TOTAL (4)	PRIMA (5)	IVA (6)	TOTAL (7)
Responsabilidad civil servidores públicos							
<b>GRAN TOTAL</b>							

Notas:

1. La UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF, se reserva el derecho de adjudicar hasta agotar el valor del presupuesto, para lo cual la Entidad, establecerá la vigencia a adjudicar aplicando una fórmula de proporcionalidad simple frente al ofrecimiento de la vigencia mínima ofrecida 8 meses y el oferente con la firma de la propuesta dará como aceptada la adjudicación por el mayor periodo liquidado.
2. En este FORMATO se deben indicar los valores de las primas incluido IVA y debe coincidir en un todo con la información que se discrimine en la propuesta. En caso de discrepancia entre lo contenido en este anexo y la información descrita en la oferta, prevalecerá la registrada en este anexo.

**INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE RESUMEN ECONÓMICO DE LA PROPUESTA**

Este documento deberá ser diligenciado necesariamente en todos los casos para la presentación una propuesta elegible dentro del proceso de convocatoria que se rige por el Pliego de Condiciones del cual forma parte.

Al diligenciar el formato, deberá incluirse la siguiente información, en cada uno de los llamados que se indican en el formato:

- (1) Se debe indicar el número total de días de la oferta (Contempla la vigencia mínima exigida y el periodo adicional ofrecido como mayor vigencia).
- (2) En esta columna, se debe indicar el valor de la prima ofertada, correspondiente a la vigencia mínima exigida.
- (3) En esta columna, se debe indicar el valor del impuesto de valor agregado (Para las pólizas que apliquen), correspondiente a la vigencia mínima exigida.
- (4) En esta columna, se debe indicar el valor total de la propuesta (Prima e I.V.A.), correspondiente a la vigencia mínima exigida.
- (5) En esta columna, se debe indicar el valor total de la prima ofertada, es decir, el correspondiente a la vigencia mínima exigida, más el del periodo adicional ofrecido como mayor vigencia.
- (6) En esta columna, se debe indicar el valor total del impuesto de valor agregado (Para las pólizas que apliquen), es decir, el correspondiente a la vigencia mínima exigida, más el del periodo adicional ofrecido como mayor vigencia.

## ANEXO No. 5

### ANEXO TÉCNICO Y/O REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS EVENTUALES OFERENTES

Los requerimientos técnicos mínimos que aplican son:

- El oferente deberá tener oficinas en la ciudad de Bogotá D.C., en el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener oficinas en Bogotá D.C., o contar con una representación en esta ciudad.
- Anexar el ejemplar de las pólizas propuestas con sus anexos y cláusulas, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. En el evento en que el proponente no presente los ejemplares de las pólizas, siempre y cuando se haya ofrecido la cobertura, la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF podrá dentro del plazo de evaluación, solicitar el texto respectivo. Si éste no se aporta dentro del plazo fijado por la Unidad de Información Y Análisis Financiero UIAF, la oferta será rechazada.

En caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta y los textos de las pólizas, prevalecerá la información de la propuesta.

- El proponente deberá indicar claramente los deducibles ofrecidos, detallando para cada ramo los amparos a los cuales son aplicables.
- Únicamente se evaluarán aquellas ofertas que contemplen deducibles en moneda nacional.
- El proponente deberá indicar de manera clara y precisa el término de respuesta y los requisitos y documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestros en cada uno de los ramos y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago o se repondrá el bien.

En todo caso, el plazo para el pago de los siniestros no podrá ser superior a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de demostración de la ocurrencia de los hechos y la cuantía de la pérdida. En cada siniestro no se podrá aducir que en las condiciones generales de las pólizas determinada cobertura o cláusula se encuentra limitada, condicionada, etc., si la misma ha sido otorgada ó amparada bajo las condiciones particulares.

- El proponente deberá indicar claramente para cada uno de los ramos ofertados las tasas aplicables para la determinación del costo de la oferta y de las inclusiones y exclusiones de bienes asegurados.

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF efectuará la verificación aritmética de las operaciones, en caso de presentarse error, el valor corregido se tomará como valor propuesto. En caso de existir discrepancia entre el valor unitario y el valor total, se tomará para todos los efectos, el valor unitario.

Los seguros reales y patrimoniales para los bienes muebles e inmuebles de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y los funcionarios que lo requieran son los siguientes:

NOTA: Se aclara que la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF podrá incluir o excluir bienes, aumentar o disminuir valores asegurados o efectuar cualquier otra modificación que considere necesaria al programa de seguros de la entidad, para el correcto aseguramiento de sus bienes. Tales modificaciones se considerarán automáticamente incorporadas en el programa de seguros y en las pólizas respectivas requiriendo para tal fin, una comunicación suscrita por el funcionario de La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF designado como supervisor del contrato, donde se ponga en conocimiento del CONTRATISTA la circunstancia correspondiente, previa autorización por parte del Ordenador del Gasto. No obstante lo anterior, el CONTRATISTA, se obligará a modificar si a ello hubiere lugar, en tiempo y valor los amparos contemplados en la póliza de cumplimiento y las modificaciones a la mencionada póliza deberán ser presentadas en la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de elaboración del comunicado externo en mención.

### **SEGURO DE INCENDIO Y/O RAYO**

Para su sede.

Sede ubicada en Bogotá, D.C., Carrera 7 No. 31-10 piso 6

Valores a asegurar:

Valor área construida	\$ 776.863.000
Muebles y enseres	\$ 319.593.788
Software y Equipo	\$ 961.243.725

**Total a asegurar \$ 2.057.700.513**

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar las pérdidas materiales que sufran los bienes muebles, contenidos, maquinaria y equipo e inmuebles de propiedad de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, o por los que sea legal o contractualmente responsable, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

Vigencia: Desde las 00:00 horas del 10° de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del 10° de abril de 2012 inclusive.

**Deducible para los ramos solicitados:** El menor posible.

### **RIESGOS AMPARADOS:**

Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes. Su no ofrecimiento, será causal de rechazo del presente ramo, por lo tanto No tendrá puntaje en la evaluación de la propuesta.

### **AMPAROS BÁSICOS OBLIGATORIOS:**

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

Incendio y/o rayo

Explosión.

Terremoto, temblor y/o erupción volcánica (al 100%).

Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, Actos mal intencionados de terceros y Amit (Terrorismo) sublímite 50% del valor asegurado.

Daños por anegación.

Daños por agua.

Extended Coverage.( huracán, granizo, humo, ciclón, tifón, tornado, deshielo, neblina, caída de aeronaves y vehículos).

Incendio y/o rayo, en aparatos eléctricos, límite \$100'000.000,00.

Remoción de escombros, hasta el 100% de los gastos demostrados.

### **CLAUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS**

El oferente deberá incluir en la propuesta las siguientes cláusulas para el presente ramo:

Amparo automático de nuevos bienes (Hasta el 10% del valor asegurado total y 90 días), con cobro de prima adicional.

Conocimiento del Riesgo.

Labores y Materiales.

Ampliación aviso del siniestro a 30 días – para HMAAC y AMIT serán 10 días.

Designación de bienes.

Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza.

Cancelación de la póliza 60 días y 10 días para AMIT y HMCCA.

Reconstrucción de archivos: 100% de los demostrados por el asegurado o \$60'000.000,00, para el caso de software se debe asegurar el costo de la licencia y el costo de instalación, no es obligatorio otorgar cobertura para el costo de diseño de aplicación a programas.

Traslado temporal de bienes (Hasta el 10% del valor asegurado total y por 30 días, incluyendo la permanencia en predios de terceros).

### **SEGURO DE CORRIENTE DEBIL**

Para los equipos eléctricos y/o electrónicos de oficina y de comunicaciones ubicados en su sede.

Valor a asegurar \$ 1.271.395.494

Total a asegurar seguro Corriente Débil \$ 1.271.395.494

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar todos los bienes eléctricos y electrónicos de computo, procesamiento de datos y otros similares de propiedad de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

Vigencia Desde las 00:00 horas del 10° de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del 10° de abril de 2012 inclusive.

**Deducible para los ramos solicitados:** El menor posible.

**RIESGOS AMPARADOS:**

Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes. Su no ofrecimiento, será causal de rechazo del presente ramo, por lo tanto No tendrá puntaje en la evaluación de la propuesta.

#### **AMPAROS BÁSICOS OBLIGATORIOS:**

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

Amparos:

- Básico todo riesgo.
- Terremoto temblor y/o erupción volcánica 100%
- Huelga, motín, Asonada, conmoción civil ó popular y actos mal intencionados por terceros y actos terroristas. Sublímite 100% del valor asegurado.
- Hurto y hurto calificado. (Para sustracción sin violencia se excluyen los equipos móviles y portátiles).
- Software, límite básico obligatorio de \$100'000.000,00, Se debe asegurar el costo de la licencia y el costo de instalación, no es obligatorio otorgar cobertura para el costo de diseño de aplicación a programas.
- Cobertura de movilización para equipos móviles y portátiles (incluido hurto simple), hasta el 10% del valor total asegurado.

#### **CLAUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS**

El oferente deberá incluir en la propuesta las siguientes cláusulas para el presente ramo:

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para los amparos de AMIT y HMCCA, con cobro de prima adicional.

Amparo automático de nuevos bienes (Hasta el 10% del valor asegurado total y 90 días).

Conocimiento del riesgo.

**Ampliación aviso del siniestro a 30 días para HMACC y AMIT serán 10 días.**

Designación de bienes.

Cancelación de la póliza 90 días y 10 días para AMIT y HMCCA.

Traslado temporal de bienes (hasta el 10% del valor asegurado total y 30 días incluyendo la permanencia en predios de terceros, excluyendo el transporte

Labores y materiales.

#### **SEGURO DE SUSTRACCIÓN**

Para los bienes contenidos dentro de la sede.

Valor a asegurar:

Muebles y enseres	\$ 319.593.788
Software	\$ 961.243.725
Total a asegurar seguro de Sustracción	\$ 1.280.837.513

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar las pérdidas ó daños que sufran los bienes de propiedad la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

Vigencia Desde las 00:00 horas del 10° de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del 10° de abril de 2012 inclusive.

**Deducible para los ramos solicitados:** El menor posible.

#### **RIESGOS AMPARADOS:**

Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes. Su no ofrecimiento, será causal de rechazo del presente ramo, por lo tanto No tendrá puntaje en la evaluación de la propuesta.

#### **AMPAROS BÁSICOS OBLIGATORIOS:**

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

Amparos:

- Básico (Sustracción con violencia – para todos los bienes).
- Sustracción sin violencia (Hurto simple), únicamente para equipos de oficina, no eléctricos ni electrónicos

#### **CLAUSULAS BÁSICAS DE OBLIGATORIAS**

El oferente deberá incluir en la propuesta las siguientes cláusulas para el presente ramo:

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima adicional.

Amparo automático de nuevos bienes (Hasta el 10% del valor asegurado total y 90 días).

Conocimiento del riesgo.

Ampliación aviso del siniestro a 30 días.

Designación de bienes.

Actos de autoridad.

Traslado temporal de bienes (hasta el 10% del valor asegurado total y 30 días, incluyendo la permanencia en predios de terceros

Reconstrucción de archivos: 100% de los demostrados por el asegurado máximo \$60'000.000,00 para el caso del software, solo se asegura el costo de la licencia y el costo de la instalación, no otorgar cobertura para el costo de diseño de aplicación a programas

Cancelación de la Póliza 90 días.

#### **SEGURO DE AUTOMÓVILES**

##### **Sin Deducible**

Para los vehículos de la entidad que se describen a continuación:

Toyota Land Cruiser, modelo 2001, Blindada, placas OBE 968

**Valor a asegurar:**

**\$ 68.000.000.00**

Chevrolet Grand Vitara, modelo 2009, placas OBH 620

**Valor a asegurar:**

**\$ 48.400.000.00**

Chevrolet Grand Vitara, modelo 2009, placas OBH 624

**Valor a asegurar:**

**\$ 48.400.000.00**

**VALOR TOTAL**

**\$164.800.000.00**

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, ó por los que sea legalmente responsable, así como aquellos daños o lesiones o muerte a terceros que se causen en todo el territorio nacional.

Vigencia Desde las 00:00 horas del 10° de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del 10° de abril de 2012 inclusive.

**RIESGOS AMPARADOS:**

Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes. Su no ofrecimiento, será causal de rechazo del presente ramo, por lo tanto No tendrá puntaje en la evaluación de la propuesta.

**AMPAROS BÁSICOS OBLIGATORIOS:**

Este seguro deberá cubrir las pérdidas o los daños que causen los vehículos a consecuencia de:

Amparos:

Pérdida total por daños

Pérdida parcial por daños

Pérdida parcial y total por hurto o hurto calificado.

Responsabilidad civil Extracontractual. – Límites Daños a bienes de terceros \$50'000.000,00;

Lesiones o muerte de una persona \$50'000.000,00; Lesiones o muerte de dos ó más personas \$100'000.000,00.

Daños y pérdidas al vehículo por terremoto, temblor o erupción volcánica.

Protección patrimonial.

Asistencia jurídica.

Gastos de grúa, transporte y protección al vehículo – Favor indicar la opción.

Asistencia en viajes.

Gastos de transporte por pérdidas totales.

El CONTRATISTA deberá ajustar durante el plazo de ejecución del contrato y semestralmente los valores asegurados de los vehículos a tarifas de fasecolda y efectuará los ajustes correspondientes a la prima por el período a devengar, manteniendo la tasa ofertada inicialmente.

**SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES OFICIALES:**

**Valor a asegurar** 50'000.000,00

**Caja Menor Sublímite:** 3'000.000,00

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes de su propiedad, causados por sus sesenta y cinco (65) funcionarios en el ejercicio de sus cargos, o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública ó fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con las normas vigentes. (Resol 014249 de mayo 15 de 1992 aprobada por la Contraloría General de la República y demás normas concordantes).

Vigencia Desde las 00:00 horas del 10° de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del 10° de abril de 2012 inclusive.

**Deducible para los ramos solicitados:** El menor posible.

#### **RIESGOS AMPARADOS:**

Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes. Su no ofrecimiento, será causal de rechazo del presente ramo, por lo tanto No tendrá puntaje en la evaluación de la propuesta.

#### **AMPAROS BÁSICOS OBLIGATORIOS:**

- Delitos contra la Administración Pública
- Delitos contra el patrimonio económico
- Alcances Fiscales.
- Gastos de Reconstrucción de Cuentas
- Gastos de Rendición de Cuentas.
- Juicios con responsabilidad fiscal.
- Pérdidas de Empleados no identificados: Cuando respecto de cualquier pérdida, la Entidad asegurada no pudiera determinar específicamente al empleado o los empleados responsables, la compañía reconocerá la indemnización correspondiente, siempre y cuando las circunstancias que dieron lugar al evento, permitan considerar que en la ocurrencia del mismo intervinieron uno o varios empleados de la Entidad asegurada, a cualquier título (autor intelectual, material o cómplice.) Queda entendido que la responsabilidad de la compañía, respecto de tales pérdidas, no excederá en ningún caso del monto asegurado estipulado en la póliza. Los faltantes de inventario están amparados en los mismos términos establecidos anteriormente, sublimitado al 50 % del valor asegurado.
- Extensión de cobertura para empleados ocasionales, temporales y otros: Se extiende la cobertura para amparar los trabajadores ocasionales, temporales o transitorios y a quienes sin serlo, realicen prácticas o investigaciones en sus dependencias. Así mismo todas aquellas personas naturales que presten servicios en los establecimientos del asegurado bajo cualquier título o contrato, incluidos los empleados de firmas especializadas, los empleados de contratistas independientes, los cuales deben cumplir con las normas que los regulan y con las garantías exigidas por la ley 80 de 1993, sublimitado al 50 % del valor asegurado.
- Protección de depósitos bancarios, sublimitado al 50 % del valor asegurado.

#### **CLAUSULAS BÁSICAS OBLIGATORIAS**

El oferente deberá incluir en la propuesta las siguientes cláusulas para el presente ramo:

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, mínimo una (1) vez, con cobro de prima adicional.

- Amparo automático de nuevos cargos 90 días
- Definición de trabajador o empleado: Mediante este anexo se amplía la definición de empleado a la persona natural que presta su servicio a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, vinculada a ésta mediante contrato de trabajo, orden de trabajo o mediante nombramiento por decreto o resolución. Así mismo bajo esta definición se contemplan los empleados, asesores y consultores que desarrollan funciones en la Entidad asegurada.

- Ampliación del aviso de siniestro a 45 días
- Modificación a cargos: En consideración a las declaraciones de la Entidad asegurada, si durante la vigencia de la presente póliza se presenta(n) cambio(s) de denominaciones a cargos, éstos se consideran automáticamente incorporados en la póliza. Dichas reformas deben ser notificadas a la compañía de seguros, dentro de los sesenta días (60) días siguientes a su innovación, con el fin de hacer los ajustes que se requieran.
- Cancelación de la póliza 90 días.
- Designación de bienes.
- Conocimiento del riesgo
- Modificaciones a favor del asegurado.
- Designación de ajustadores, según listado suministrado por la compañía aseguradora.

## **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

Valor a asegurar: \$500.000.000,00

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar todos los perjuicios que sufra la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF por el pago de indemnizaciones en que pueda resultar civilmente responsable por la muerte o lesiones a personas o daños a terceros, en el desarrollo normal de sus actividades en todo el territorio nacional.

Vigencia Desde las 00:00 horas del 10° de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del 10° de abril de 2012 inclusive.

**Deducible para los ramos solicitados:** El menor posible.

### **RIESGOS AMPARADOS:**

Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes. Su no ofrecimiento, será causal de rechazo del presente ramo, por lo tanto No tendrá puntaje en la evaluación de la propuesta.

**Coberturas:** La compañía aseguradora se obliga a indemnizar, los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana, por hechos imputables al asegurado, que causen la muerte, lesión o menoscabo en la salud de las personas (daños personales) y/o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y perjuicios económicos, incluyendo lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales, como consecuencia directa de tales daños personales y/o daños materiales.

Adicionalmente la compañía aseguradora será responsable por:

A. Todos los gastos y expensas judiciales decretados a favor de cualquier reclamante contra el asegurado.

B. Todos los honorarios de abogado, gastos y expensas judiciales en que haya incurrido el Asegurado, tanto para la etapa de conciliación extrajudicial como para el proceso judicial, con el consentimiento escrito de la compañía para oponerse a cualquier reclamo.

C. Asistencia jurídica en proceso penal y civil

#### **AMPAROS BÁSICOS OBLIGATORIOS:**

- Predios, labores y operaciones, incluyendo incendio y explosión.
- Daños extrapatrimoniales hasta un límite del 30% del valor asegurado.
- Lucro cesante hasta el 10% del límite asegurado
- Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas elevadores y similares.
- Propiedades tomadas en arriendo.
- Errores de puntería (Incluyendo personal de seguridad del asegurado)
- Vehículos propios en exceso del seguro de automóviles sublimitado a \$20'000.000,00 evento y \$40'000.000,00 vigencia.
- Contratistas y subcontratistas independientes en exceso de Las garantías exigidas por la Ley 80 de 1993, sublimitado al 80% del valor asegurado.
- Responsabilidad Civil Cruzada. Queda entendido y convenido que la presente cobertura se extiende a amparar las reclamaciones presentadas entre si por cada uno de los contratistas que desarrollen simultáneamente proyectos relacionados con la misión y objeto de la entidad en la misma forma en que se aplicaría si a cada uno de ellos se hubiera expedido una póliza por separado. Sublímite hasta el 50% del límite asegurado por evento y vigencia.
- Actividades y eventos sociales y culturales.
- Daños y hurto de vehículos en predios del asegurado, sublimitado a \$20'000.000,00 evento y \$40'000.000 vigencia.
- Uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios (errores de puntería).
- Responsabilidad civil patronal en exceso de la seguridad social, sublimitado al 100% del valor asegurado.
- Transporte de mercancías y demás bienes.
- Gastos médicos, sublimitado a \$30'000.000,00 persona y \$100'000.000,00 evento/vigencia.
- Uso de casinos, restaurantes y cafeterías.
- Depósitos, tanques y tuberías en predios
- Avisos, vallas y letreros.
- Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
- Revocación de la póliza 90 días.

#### **INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS**

Valor a asegurar: \$500.000.000,00

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar bajo las condiciones de la póliza de Infidelidad de Riesgos Financieros – IRF las pérdidas, daños y gastos en que tenga que incurrir la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF a consecuencia de los riesgos a que esta expuesto en el giro de su actividad. Causados por empleados, terceros o en complicidad con estos.

Vigencia Desde las 00:00 horas del 10° de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del 10° de abril de 2012 inclusive.

**Deducible:** El menor posible.

#### **COBERTURAS BASICAS:**

- Infidelidad – Actos deshonestos o fraudulentos de los empleados públicos y trabajadores.

- Predios
- Transito
- Falsificación o adulteración
- Falsificación extendida
- Delitos por computador – perdida a través del sistema de computo, para los sistemas usados por el asegurado
- Extension de directores

#### **AMPAROS BÁSICOS OBLIGATORIOS:**

- Amparo automático de nuevos empleados y predios en Colombia
- Definición de empleados extendida
- Extensión de amparo para cubrir personal provisional o temporal o aquellas personas facilitadas por firmas especializadas y estudiantes en practica que presten servicios al asegurado siempre y cuando estén bajo su control y supervisión directa
- Sublimite de \$500.000.000 para toda y cada pérdida de 10% sobre el valor de la perdida mínimo \$5.000.000
- Designacion de bienes
- La compañía acepta el titulo, nombre, denominación o nomenclatura con que el asegurado identifica o describe los bienes asegurados en sus registros o libros de comercio o contabilidad.
- Revocación de la póliza, clausulas o condiciones con aviso no inferior a 90 días. Se calificara en condiciones complementarias el termino adicional de aviso

#### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS ESPECÍFICOS PARA EL LOTE No. 2**

#### **RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS**

El cargo asegurable, será como mínimo el relacionado a continuación:

Director

**TOTAL CARGOS: 1**

#### **RIESGOS AMPARADOS:**

Los amparos, límites y coberturas que se detallan a continuación se consideran como ofertas básicas y son de obligatorio ofrecimiento por parte de los proponentes. Su no ofrecimiento, será causal de rechazo del presente ramo, por lo tanto No tendrá puntaje en la evaluación de la propuesta.

- Responsabilidad por Detrimentos Patrimoniales sufridos por el Estado o por Terceros.

Detrimentos Patrimoniales sufridos por El Estado o por Terceros, siempre que sean consecuencia de los Actos Incorrectos cometidos por los Funcionarios Asegurados en el desempeño de las funciones propias de su cargo, cuando fueren declarados civil o administrativamente responsables del respectivo detrimento patrimonial.

- Gastos y costos de defensa. Responsabilidad por Detrimentos Patrimoniales sufridos por el Estado ó Terceros.

Los gastos y costos por honorarios profesionales para la defensa de los Funcionarios Asegurados frente a procesos civiles, administrativos, penales y frente a cualquier tipo de investigación adelantada por organismos oficiales, hasta por el límite ofrecido.

- Cautiones Judiciales.

Los gastos y costos en que incurran los Funcionarios Asegurados para la constitución de cauciones exigidas por las autoridades o necesarias para ejercitar derechos dentro de procedimientos civiles, penales, administrativos o disciplinarios iniciados como consecuencia de Actos Incorrectos de los que se desprendiese una responsabilidad fiscal.

Condiciones:

- Para perjuicios causados a terceros por actos incorrectos amparados por ésta póliza y cometidos por los funcionarios asegurados descritos en la póliza, se considera que el Tomador es igualmente Asegurado.
- La extensión de cobertura será de veinticuatro (24) meses, con cobro de prima adicional a prorrata.
- Revocación de la póliza 60 días.
- Ampliación aviso de siniestro 60 días.
- Retroactividad al 25 de junio de 2005.

#### **LIMITES Y VALORES ASEGURADOS**

Perdida fiscal y/o detrimento patrimonial: Col \$500'000.000,00 por evento y vigencia y en el agregado anual.

**Deducible: Sin deducible.**

**Gastos de defensa:** Sublímite de \$2'000.000,00 por etapa y \$10'000.000,00 por proceso y \$50'000.000,00 por vigencia formando parte del total.

**Cautiones Judiciales:** Sublímite \$1'000.000,00. por evento y \$3'000.000 por vigencia formando parte del total.

**Deducible: El menor posible.**

Vigencia Desde las 00:00 horas del 10° de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del 10° de abril de 2012 inclusive.

Alcance Territorial: República de Colombia.

ANEXO No. 6

Contingencias Judiciales

Unidad de Información y Análisis Financiero REPUBLICA DE COLOMBIA		CONTROL PROCESOS		PROCESOS OFICINA ASESORA JURIDICA Páginas:		
INFORMACIÓN GENERAL DE PROCESOS EN CONTRA DE LA UIAF						
CLASE DE PROCESO	DESPACHO JUDICIAL	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA	ESTADO DEL PROCESO	VALOR DE LA PRETENSIÓN	VALORACIÓN DE LA CONTINGENCIA JURÍDICA	POSICIÓN DE LA UIAF
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Consejo de Estado Sección Segunda	09/03/2010	Auto que admite recurso de apelación de la sentencia de primera instancia con fecha 19/05/2011 notificado por estado 16/06/2011	No existe cuantía determinada.	Riesgo bajo, teniendo en cuenta que se trata de la nulidad de un acto administrativo expedido en ejercicio de las facultades discrecionales del director en el marco de sus funciones como nominador, para empleos de libre nombramiento y remoción, en todo caso ajustada a derecho	Se opone a todas las pretensiones por que el acto administrativo de declaratoria de insubsistencia según ley es inmotivado y porque el ejercicio de la facultad ejercida por el nominador tiene fundamento legal
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección A	29/07/2009	Para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que niega pruebas proferido por el Juzgado 8 administrativo de descongestión.	No existe cuantía determinada.	Riesgo bajo, teniendo en cuenta que se trata de la nulidad de un acto administrativo expedido en ejercicio de las facultades discrecionales del director en el marco de sus funciones como nominador, para empleos de libre nombramiento y remoción, en todo caso ajustada a derecho.	Se opone a todas las pretensiones por que el acto administrativo de declaratoria de insubsistencia según ley es inmotivado y porque el ejercicio de la facultad ejercida por el nominador tiene fundamento legal
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Juzgado 24 Administrativo del Circuito de Bogotá Sección Segunda.	14/04/2011	Al despacho tras la admisión de la demanda contestada en tiempo.	No existe cuantía determinada.	Riesgo bajo, teniendo en cuenta que se trata de la nulidad de un acto administrativo expedido en ejercicio de las facultades discrecionales del director en el marco de sus funciones como nominador para empleos de libre nombramiento y remoción, en todo caso ajustada a derecho.	Se opone a todas las pretensiones por que el acto administrativo de declaratoria de insubsistencia según ley es inmotivado y porque el ejercicio de la facultad ejercida por el nominador tiene fundamento legal



Acción de Reparación Directa	Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A	12/04/2011	Al despacho 09/06/2011. En firme auto de 26/05/2011 que confirmó providencia de 24/02/2011 que admite demanda.	\$ 2.005.500.000	Riesgo medio, por cuanto ya existe un pronunciamiento desfavorable emitido por la Procuraduría General de la Nación por un caso con igualdad de hechos.	Posible caducidad e inexistencia de relación de causalidad directa.
Acción de Reparación Directa	Juzgado 2 Administrativo de descongestión del Circuito de Popayán	25/04/2011	Para resolver recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.	\$ 110.850.000	Riesgo bajo, por falta de legitimación en la causa por pasiva en tanto la UIAF carece de competencia para vigilar, inspeccionar o controlar la actividad de captación de dineros del público.	Se opone a todas las pretensiones por falta de legitimidad en la causa por pasiva, por la constitucionalidad de las medidas adoptadas en el marco del Estado de Excepción decretado por el gobierno y por la falta de competencia del juzgado para ordenar la devolución de dineros solicitados
Acción de Reparación Directa	Juzgado 2 Administrativo de descongestión del Circuito de Popayán	25/04/2011	Para resolver recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.	\$ 118.050.000	Riesgo bajo, por falta de legitimación en la causa por pasiva en tanto la UIAF carece de competencia para vigilar, inspeccionar o controlar la actividad de captación de dineros del público.	Se opone a todas las pretensiones por falta de legitimidad en la causa por pasiva, por la constitucionalidad de las medidas adoptadas en el marco del Estado de Excepción decretado por el gobierno y por la falta de competencia del juzgado para ordenar la devolución de dineros solicitados
Acción de Reparación Directa	Juzgado 2 Administrativo de descongestión del Circuito de Popayán	09/05/2011	Para resolver recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.	\$ 123.889.200	Riesgo bajo, por falta de legitimación en la causa por pasiva en tanto la UIAF carece de competencia para vigilar, inspeccionar o controlar la actividad de captación de dineros del público.	Se opone a todas las pretensiones por falta de legitimidad en la causa por pasiva, por la constitucionalidad de las medidas adoptadas en el marco del Estado de Excepción decretado por el gobierno y por la falta de competencia del juzgado para ordenar la devolución de dineros solicitados
Acción de Reparación Directa	Juzgado 2 Administrativo de descongestión del circuito de Popayán	03/05/2011	Para resolver recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.	\$ 116.250.000	Riesgo bajo, por falta de legitimación en la causa por pasiva en tanto la UIAF carece de competencia para vigilar, inspeccionar o controlar la actividad de captación de dineros del público.	Se opone a todas las pretensiones por falta de legitimidad en la causa por pasiva, por la constitucionalidad de las medidas adoptadas en el marco del Estado de Excepción decretado por el gobierno y por la falta de competencia del juzgado para ordenar la devolución de dineros solicitados
Acción de Reparación Directa	Juzgado 2 Administrativo de descongestión del circuito de Popayán	25/04/2011	Para resolver recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.	\$ 118.050.000	Riesgo bajo, por falta de legitimación en la causa por pasiva en tanto la UIAF carece de competencia para vigilar, inspeccionar o controlar la actividad de captación de dineros del público.	Se opone a todas las pretensiones por falta de legitimidad en la causa por pasiva.



Acción de Reparación Directa	Juzgado 2 Administrativo de descongestión del Circuito de Popayán	03/05/2011	Para resolver recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.	\$ 114.300.000	Riesgo bajo, por falta de legitimación en la causa por pasiva en tanto la UIAF carece de competencia para vigilar, inspeccionar o controlar la actividad de captación de dineros del público.	Se opone a todas las pretensiones por falta de legitimidad en la causa por pasiva.
Acción Popular	Juzgado 21 Administrativo del Circuito de Bogotá	17/09/2010	Auto de 2/06/2011 que ordena traslado de excepciones.	No existe cuantía determinada.	Riesgo bajo, por falta de legitimación en la causa por pasiva en tanto la UIAF carece de competencia para vigilar, inspeccionar o controlar la actividad de captación de dineros del público.	Se opone a todas las pretensiones por falta de legitimidad en la causa por pasiva, por la constitucionalidad de las medidas adoptadas en el marco del Estado de Excepción decretado por el gobierno y por la falta de competencia del juzgado para ordenar la devolución de dineros solicitados
Acción de Grupo	Juzgado 1 Administrativo de Descongestión de Pasto	03//11/2010	A la espera de que el juez resuelva las excepciones propuestas (se resolverán todas las presentadas por los demandados en bloque).	\$ 1.034.288.237	Riesgo bajo, por falta de legitimación en la causa por pasiva en tanto la UIAF carece de competencia para vigilar, inspeccionar o controlar la actividad de captación de dineros del público.	Se opone a todas las pretensiones por falta de legitimidad en la causa por pasiva, por la constitucionalidad de las medidas adoptadas en el marco del Estado de Excepción decretado por el gobierno y por la falta de competencia del juzgado para ordenar la devolución de dineros solicitados

ANEXO No. 7

**FORMULARIO PARA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS  
CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS**

**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA PÓLIZA DE  
RESPONSABILIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS**

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el Asegurado durante el período de la vigencia de dicha póliza.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas, toda vez este cuestionario se constituye como parte de la póliza.

1. Nombre de la empresa:

UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO

2. Objeto social

La Unidad tendrá como objetivo la detección, prevención y en general la lucha contra el lavado de activos en todas las actividades económicas, para lo cual centralizará, sistematizará y analizará la información recaudada en desarrollo de lo previsto en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisoras, las normas tributarias, aduaneras y demás información que conozcan las entidades del Estado o privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de lavado de activos.

3. Tiempo durante el cual se encuentra desarrollando su actividad actual: 12 AÑOS

4. Adjuntar relación detallada de los funcionarios asegurados, donde se establezca nombre, cargo, antigüedad en la empresa y funciones. (Se acompaña anexo)

Total de cargos reportados para el seguro: 6

5. Indicar las sumas aseguradas requeridas:

Alternativa 1 \_\_\_\_\_

Alternativa 2 \_\_\_\_\_



6. Durante los últimos 5 años:

a. ¿Ha cambiado la denominación de la compañía?

Si  No

En caso afirmativo favor dar detalles

b. La estructura de capital social ha sufrido modificaciones?

Si  No

En caso afirmativo favor dar detalles

c. ¿Ha tenido lugar alguna adquisición, fusión, absorción, etc., de otras empresas?

Si  No

En caso afirmativo favor dar detalles

7.

a. ¿Considera actualmente la posibilidad de alguna fusión, adquisición, etc., de otras empresas?

Si  No

En caso afirmativo favor dar detalles

b. ¿Existe en este momento alguna propuesta, de la que tenga conocimiento la empresa, relacionada con su adquisición por parte de otra empresa?

Si  No

En caso afirmativo favor dar detalles

c. ¿Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de su empresa?

Si  No

En caso afirmativo favor dar detalles

6. ¿Es la compañía:

a) Pública

b) Mixta

c. Otra (Cual)

En caso de ser mixta, favor informar el porcentaje de acciones así:

En poder del Estado



En poder del sector privado

7. Capital Social de la Compañía:

a. Número total de accionistas: **N/A**

Con derecho a voto \_\_\_\_\_  
Sin derecho a voto \_\_\_\_\_

b. Sociedades que posean más del 15% del capital social de la empresa. Favor indicar su identidad y porcentaje en cada caso y si tienen representación en el Concejo. Suministrar detalles. **N/A**

c. Compañías filiales de la empresa, porcentaje de participación en aquellas. Para su información, les indicamos que quedan automáticamente incluidas en las pólizas las compañías filiales cuyo porcentaje de participación sea superior al 50%, si si facilitan balances consolidados. **N/A**

8. ¿Se han adquirido o vendido filiales o subsidiarias durante los últimos 18 meses?

Si \_\_\_\_\_ No **X**

En caso afirmativo favor dar detalles

9. ¿Tiene la Entidad actualmente Póliza de Manejo Global?

Si **X** No \_\_\_\_\_

**Póliza Multirriesgo**

En caso afirmativo favor dar detalles sobre:

Vigencia: **Desde 09 de abril de 2011 a 09 de agosto de 2011**  
Límite asegurado: **\$50.000.000**  
Compañía de Seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

¿Tiene la empresa o alguno de sus actuales directivos o altos cargos algún otro seguro amparando el riesgo que se propone?

Si \_\_\_\_\_ No **X**

En caso afirmativo favor dar detalles

11. ¿Se le ha rechazado o denegado por parte de algún asegurador la cobertura a las personas para las que actualmente se solicita?

Si \_\_\_\_\_ No **X**

En caso afirmativo favor dar detalles



12. ¿Ha existido o existe alguna reclamación, respecto de alguna de las personas para las que se propone este seguro o alguna con relación al riesgo solicitado?

Si  No

En caso afirmativo favor dar detalles

13. ¿Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro, incluyendo aquellas personas propuestas en empresas subsidiarias o afiliadas, si es aplicable, conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a la reclamación de un tercero?

Si  No

En caso afirmativo favor dar detalles

14. Favor indicar si hay:

a. alguna calificación, comentario u observación contenida e el informe de los auditores externos sobre la compañía, si es aplicable: **NO**

b. Alguna responsabilidad aspecto extraordinario indicado dentro del informe financiero. **NO**

En caso afirmativo, favor suministrar copia del informe.

El abajo firmante declara que acorde con su conocimiento, las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdaderas. La firma de esta solicitud no obliga la abajo firmante a la formalización del seguro propuesto, pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá como parte de la póliza. Los aseguradores quedan autorizados para realizar cualquier indagación y consulta que, en conexión con esta solicitud considera necesaria.

Firmado \_\_\_\_\_

Cargo : **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Nombre: **FABIOLA OCAMPO SANTA**

Fecha: **08 DE JULIO DE 2011**

Es importante tener en cuenta que el alto funcionario de la Entidad que diligencie este formulario debe tener amplio conocimiento de la información solicitada para que las preguntas sean respondidas correctamente. En caso de duda sobre el sentido de alguna pregunta, agradecemos contactar a su intermediario de seguros puesto que la divulgación de información incorrecta puede afectar los derechos del Asegurado y/o dar lugar a la anulación del seguro otorgado.

## **FUNCIONES DIRECTOR GENERAL**

1. Diseñar las políticas para la detección, prevención y en general la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en todas sus manifestaciones.
2. Centralizar, sistematizar y analizar la información suministrada por quienes están obligados a cumplir con lo establecido en los artículos 102 a 107 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y sus normas remisorias, las normas tributarias, aduaneras, cambiarias y demás información que conozcan las Entidades del Estado y privadas que pueda resultar vinculada con operaciones de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, la cual podrá reposar en las bases de datos de cada Entidad si no fuere necesario mantenerla de manera permanente en la Unidad.
3. Coordinar el estudio por parte de la Unidad de nuevos sectores afectados o susceptibles de ser utilizados para el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, con el fin de diseñar los mecanismos de prevención y protección respectivos.
4. Comunicar a las autoridades competentes y a las Entidades legitimadas para ejercitar la acción de extinción del dominio cualquier información pertinente dentro del marco de la lucha integral contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y las actividades que den origen a la acción de extinción de dominio.
5. Solicitar a cualquier Entidad pública o privada la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones, salvo la sujeta a reserva en poder de la Fiscalía General de la Nación
6. Celebrar dentro del ámbito de su competencia convenios de cooperación con Entidades de similar naturaleza de otros Estados y con las instituciones nacionales públicas o privadas a que hubiere lugar.
7. Participar en las modificaciones legales a que haya lugar para el efectivo control del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
8. Rendir los informes que le soliciten los Ministros de Hacienda y Crédito Público, del Interior y de Justicia, en relación con el control al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
9. Evaluar y decidir sobre la pertinencia de enviar a la Fiscalía General de la Nación, a las demás autoridades competentes y a las Entidades legitimadas para ejercitar la acción de extinción del dominio, la información que conozca en desarrollo de su objeto.
10. Crear y organizar grupos internos de trabajo, con el fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la Entidad.
11. Nombrar, remover y determinar todas las situaciones administrativas de los servidores públicos de la Unidad de Información y Análisis Financiero, de conformidad con las necesidades de la Entidad y las disposiciones legales.
12. Fijar las políticas para la implementación y actualización de los manuales de procesos y procedimientos de la Entidad.
13. Adelantar y fallar la segunda instancia de los procesos disciplinarios contra los funcionarios de la Unidad de Información y Análisis Financiero, en los términos establecidos en la legislación vigente sobre la materia.
14. Ordenar los gastos y suscribir como Representante Legal, los actos, convenios y contratos, para el cumplimiento de los objetivos y funciones asignadas a la Unidad.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

## **FUNCIONES JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

1. Asesorar a la Dirección General en la formulación de las políticas, planes y programas.
2. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno.
3. Ejercer el control de gestión financiero y de resultados institucionales.
4. Diseñar y establecer sistemas y procedimientos de control interno, en coordinación con las diferentes dependencias de la Unidad para evaluar la gestión y proponer las medidas preventivas y correctivas del caso.
5. Participar en el diseño de índices e indicadores de gestión para la evaluación del cumplimiento de los fines y metas establecidas por la Unidad.
6. Desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a cargo de la Entidad.
7. Verificar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la Unidad, recomendar los ajustes pertinentes y efectuar el seguimiento a su implementación.
8. Asesorar a las dependencias en la identificación y prevención de los riesgos que puedan afectar el logro de sus objetivos.

9. Asesorar, acompañar y apoyar a los servidores de la Entidad en el desarrollo y mejoramiento del Sistema de Control Interno y mantener informado al Director sobre la marcha del Sistema.
10. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
11. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
12. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.
13. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin que se obtengan los resultados esperados.
14. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la Entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.
15. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y legal, diseñe la Entidad correspondiente.
16. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado de control interno dentro de la Entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento
17. Coordinar y consolidar las respuestas a los requerimientos presentados por los organismos de control respecto de la gestión de la Entidad.
18. Vigilar que la atención que presta la Entidad a la ciudadanía se realice conforme las normas legales vigentes y la naturaleza de la Unidad
19. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional.
20. Agrupar los parámetros de control que orientan la Entidad hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios, metas y políticas.
21. Preparar junto con la información que suministren las diferentes áreas los informes de ley para los Entes Externos y entregarlos en las fechas estipuladas en la normatividad vigente.
22. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### **FUNCIONES SUBDIRECTOR DE ANALISIS ESTRATÉGICO**

1. Coordinar la realización de los estudios estratégicos necesarios para mantener actualizada la Unidad sobre las prácticas, técnicas y tipologías utilizadas para el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo en los diferentes sectores de la economía, así como la identificación de los perfiles de los presuntos responsables de estas actividades.
2. Asesorar a la Dirección General en la identificación de nuevos sectores de la economía que se estimen convenientes y/o necesarios incluirlos u obligarlos a reportar operaciones sospechosas.
3. Asesorar al Director en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes de la Unidad relacionados con la gestión internacional.
4. Coordinar, preparar y presentar a la Dirección General, propuestas estratégicas de ajustes a las normas, reglamentos e instructivos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Unidad.
5. Coordinar, preparar y presentar a la Dirección General los convenios de cooperación con las Entidades de similar naturaleza en otros países, con las instancias internacionales pertinentes y con las instituciones nacionales públicas o privadas a que hubiere lugar.
6. Coordinar el diseño y someter a consideración de la Dirección General nuevos sistemas de control e instrumentos de reporte o ajustes a los existentes para optimizar la calidad, utilidad y pertinencia de la información a recaudar. Programar, coordinar y realizar las actividades de capacitación y/o retroalimentación con Entidades reportantes, Entidades homólogas a la UIAF y otras autoridades.
7. Identificar permanentemente sectores que deben ser sujetos de exploración o estudios estratégicos.
8. Asesorar y apoyar al Director en las actividades internacionales que deba adelantar en desarrollo de sus funciones.
9. Gestionar recursos adicionales de cooperación internacional bilateral y multilateral de acuerdo con las necesidades de la Unidad.
10. Proponer y preparar proyectos y convenios de cooperación con Entidades de similar naturaleza en otros países.

11. Cooperar y servir de enlace con las diferentes autoridades, Entidades públicas y privadas internacionales con las que la Unidad tenga cualquier tipo de interacción.
12. Apoyar los trámites relacionados con las comisiones al exterior del país y al interior pagadas por organismos internacionales.
13. Asesorar en los contactos y en la comunicación permanente con los funcionarios de las Entidades financieras y no financieras obligadas al reporte de actividades sospechosas de lavado de activos para incrementar y fomentar la cultura de reporte y análisis de información.
14. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### **FUNCIONES SUBDIRECTOR DE OPERACIONES**

1. Analizar la información que tenga conocimiento la Unidad.
2. Asesorar, revisar y aprobar los informes acerca de posibles casos de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo detectados y presentarlos a la Dirección General para su consideración, de acuerdo con los flujos de información recibidos y los análisis que desarrolle.
3. Apoyar la elaboración de los instructivos necesarios para el reporte de información de interés para la Unidad.
4. Apoyar la elaboración de los instructivos, resoluciones y circulares necesarios para el cumplimiento del objeto de la Unidad.
5. Cooperar y servir de enlace con las unidades anti-lavado existentes o con las dependencias que desarrollan esta función en las Entidades nacionales.
6. Interactuar con los sectores que puedan estar involucrados en el tema de la prevención y control al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
7. Desarrollar los convenios de intercambio de información celebrados con las unidades de similar naturaleza del exterior y con las instituciones nacionales públicas o privadas a que hubiere lugar.
8. Revisar y aprobar las respuestas a los requerimientos de información realizados por entidades competentes a la Unidad.
9. Aprobar el trámite de solicitudes de información realizadas por la UIAF.
10. Buscar en las bases de datos disponibles, información relacionada con los casos asignados y en particular otros reportes de operaciones sospechosas relacionados.
11. Presidir el Comité de Avance y Seguimiento y decidir sobre los informes presentados en este comité.
12. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### **FUNCIONES SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

1. Dirigir y preparar el proyecto de presupuesto de la Unidad, el programa anual de caja y el proceso de contratación administrativa, de acuerdo con las normas legales vigentes y las políticas establecidas por la Dirección General.
2. Controlar la ejecución del presupuesto, expedir los certificados de disponibilidad presupuestal y demás trámites que le corresponda para el desarrollo de las funciones de la Unidad.
3. Coordinar la contabilidad general y la elaboración de los respectivos informes y estados financieros y presupuestales de la Entidad de acuerdo con las normas legales vigentes.
4. Revisar y aprobar los informes y estados financieros de la Unidad.
5. Supervisar la ejecución de las políticas y programas de administración de personal, bienestar social, capacitación y desarrollo de los servidores de la Unidad.
6. Dirigir la elaboración de los manuales de funciones y de competencias laborales y el de procedimientos.
7. Administrar, ejecutar y supervisar los procedimientos de contratación, adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento y distribución de los bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad.
8. Ejecutar y controlar el programa general de compras de la Unidad.
9. Coordinar la ejecución y buen manejo del archivo y correspondencia de la Unidad, garantizando que cumpla con los lineamientos que imparte el Archivo General de la Nación.
10. Diseñar y ejecutar los planes de administración del recurso humano.
11. Dirigir, coordinar y vigilar la realización e implementación de los planes de seguridad física y salud ocupacional dando cumplimiento a las políticas definidas por la Dirección General.
12. Presentar los respectivos informes de gestión de la administración de recursos humanos, físicos y financieros que son solicitados por la Dirección General y las Entidades externas reguladoras.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

#### **FUNCIONES SUBDIRECTOR DE INFORMATICA**

1. Coordinar la recolección e integración de la información de la que tenga conocimiento la Unidad.
2. Apoyar el diseño de nuevos sistemas de control, instrumentos de reporte o ajustes a los existentes para optimizar la calidad de la información a recaudar.
3. Establecer normas, estándares, procedimientos, políticas y metodologías en lo relacionado a redes, sistemas operativos, equipos, bases de datos, desarrollo de sistemas y comunicaciones informáticas, tanto para la UIAF, como para las Entidades con las que comparte sistemas informáticos.
4. Definir criterios y velar por el cumplimiento de los mecanismos de disponibilidad, seguridad y acceso a la información que la UIAF administra como parte de su misión.
5. Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas informáticos, que sirvan a los procesos técnicos y administrativos internos; desarrollar nuevas aplicaciones, a través de un análisis constante de las necesidades de los usuarios, por medio de desarrollo interno o externo.
6. Crear cultura en el uso de la tecnología y apoyar a los usuarios en el proceso de utilización de la misma.
7. Coordinar los programas internos del procesamiento electrónico de información, en los términos y con la periodicidad que impone la recepción de datos de las Entidades reportantes.
8. Garantizar el funcionamiento de los sistemas de cómputo que apoyan los procesos misionales
9. Adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la información, los programas y el equipo computacional que tiene bajo su responsabilidad.
10. Proponer a la Dirección, medidas operacionales y nuevos proyectos orientados a hacer más eficientes los sistemas
11. Programar, coordinar, y realizar las actividades de capacitación y/o retroalimentación con Entidades reportantes, Entidades homologas a la UIAF y otras autoridades.
12. Proponer, coordinar y gestionar proyectos informáticos interinstitucionales que permitan mejorar el intercambio de información entre entidades del sector gobierno.
13. Diseñar en coordinación con las otras áreas las formas, procedimientos y aplicaciones adecuadas para el correcto flujo, procesamiento y utilización de la información, administrando los recursos tecnológicos de la Unidad.
14. Custodiar y mantener la reserva y confidencialidad de la información recaudada diseñando los sistemas más adecuados de seguridad a nivel técnico y físico.
15. Preparar los informes periódicos acerca del flujo de información y de la comunicación por medios electrónicos con las demás Entidades.
16. Planear y ejecutar los proyectos de adquisición o renovación de la plataforma tecnológica.
17. Coordinar la estructura de las bases de datos que deben emplearse en los diferentes programas de computador y sistemas de información para optimizar los procesos de búsqueda de información y obtener el mejor provecho de los lenguajes de programación.
18. Proponer estrategias para modernizar la plataforma tecnológica acorde a las necesidades de la UIAF.
19. Administrar los equipos de comunicaciones, telefonía, equipos y software de informática.
20. Realizar el seguimiento a los contratos de mantenimiento de índole tecnológico, informático y de comunicaciones.
21. Participar en el diseño y programación de nuevos sistemas de información, definición de metodologías y estándares de desarrollo de software requeridos para agilizar procesos dentro de la Unidad.

Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

**ANEXO No. 8**

**Formulario para Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros**

**SOLICITUD PÓLIZA DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS**

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

(a) Nombre del Asegurado: Unidad de Información y Análisis Financiero

(b) Subsidiarias (indique porcentaje de participación):

A menos que sea requerido por el asegurado, esta póliza cubrirá al asegurado y sus subsidiarias: (Subsidiaria es cualquier organización que sea controlada por una entidad que este incluida dentro del asegurado por tener o controlar más del 50% de las acciones). Este formulario debe ser completado para reflejar el funcionamiento de todas las entidades para las cuales se solicita cobertura.

(c) Dirección: Carrera 7 No. 31-10 Piso 6to

(d) Clase de Negocio (del Asegurado y de todas las entidades cubiertas): Entidad Pública

(e) Fecha de Fundación: Julio de 1999

(f) Total Activos:

(g) Total Ventas/Ingresos:

Número total de Sucursales:    1. Nacional            2. Internacional:            3. Total

Nombre y porcentaje de cualquier accionista que tenga más del 50% del capital accionario:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	PORCENTAJE
No aplica	
No aplica	

El asegurado se ha fusionado o adquirido cualquier otro negocio o entidad durante los últimos 5 años?

SI             NO            Si es así, por favor dar mayor información.

Por favor anexar Estados Financieros actualizados (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) con sus respectivas notas.



**2. SEGUROS ANTERIORES**

(a) Es la primera vez que se pide este tipo de seguro? **Sí**

(b) Fecha de iniciación de cobertura de la póliza actual:

(c) Se ha interrumpido la póliza para alguna vigencia?

(d) Hace cuánto tiempo se viene trabajando con esta póliza:

Por favor detallar los seguros anteriores para los últimos 2 años:

	<b>Aseguradora</b>	<b>Límites</b>	<b>Periodo</b>	<b>Deducibles</b>
<b>1. Actual</b>				
<b>2. Anterior</b>				

**3. AUDITORIAS**

(a) Son las cuentas auditadas por una compañía externa e independiente? **Sí**

Por quién? **Contraloría General de la República** Con qué frecuencia? **Una vez al año**

(b) Cubre la auditoría todas las áreas de la Compañía? **Sí**

Sino, describa las limitaciones que presenta:

(c) La auditoría se hace a todas las Entidades Subsidiarias? **No aplica**

Sino, dar mayor detalle:

(d) Se hacen informes de auditoría por escrito? **Sí**

S. es así, indique a quién se le dirigen? **Al**

director de la entidad

(e) La auditoría externa revisa los sistemas de control interno? **Sí**

(f) Ha cambiado de Auditor Externo en los últimos 3 años? **No**

Porque?

(g) Los Auditores Externos han realizado recomendaciones que no hayan sido adoptadas?

**No**

Explique

(h) Sino se requiere de una auditoría externa independiente, quién es el responsable de auditar las cuentas?

**No aplica**



Brevemente explicar cuál es el alcance y las limitaciones de esta auditoría:

(i) Se tiene un departamento de auditoría interna ? **Sí**

(j) Con qué frecuencia se hacen auditorías  
internas: periódicamente

(k) Cuántas personas componen este  
departamento? 2

(l) A quien reporta? A la dirección general

(m) Se hacen informes de auditoría por escrito? **Sí**

Si es así, indique a quién se le dirigen? al

Director

(n) Cubre la auditoría todas las áreas de la Compañía? **Sí**

Sino, describa las limitaciones que presenta:

(o) La auditoría se hace a todas las Entidades Subsidiarias? **No aplica**

Sino, dar mayor detalle:

(p) Se auditan las facilidades de Procesamiento Electrónico? **No aplica**

(n) Existen Manuales de Auditoría y Procedimientos de Control? **Sí**

#### **4. COMPRAS**

(a) Mantiene una lista de vendedores aprobados? **Sí**

(b) Utiliza formatos (ordenes de pago, reportes de recibos y solicitud de cupones de cheques) con  
números preimpresos seriales ? **No**

(c) Antes del pago son conciliadas las ordenes de compra y recibos de ventas y la información del  
vendedor con la lista aprobada de vendedores por una persona no asignada a compras y recibo? **si**

(d) Todas las ordenes son confirmadas con los vendedores por alguien  
no asignado a comprar o recibir? **No aplica**

(e) Los compradores y asistentes de compras están sujetos a  
límites de autorización? **No aplica**

Cuáles:



**5. INVENTARIOS**

Se realiza un inventario completo (con chequeo físico) de los stocks (materia prima, materiales, mercancías y repuestos) y de los equipos?si

Quién es el encargado de realizarlo?El

auxiliar administrativo responsable

Con qué frecuencia?Anual

Son los inventarios de stock y equipos auditados?si

**6. CONTROLES EN LAS CUENTAS BANCARIAS**

Los empleados que reconcilian las cuentas bancarias también:

- (a) Firman cheques? Sí
- (b) Manejan depósitos? No
- (c) Tienen acceso a máquinas visadoras de Cheques? No
- (d) Los empleados que preparan las requisiciones de cheques también tienen autoridad para firmarlos?  
si

Si alguna de las respuestas anteriores fue "Si", que otros controles se tienen?

Los firmas autorizadas, sello protectografo, sello de cruce y validación de información en software financiero

**7. VALORES EN RIESGO**

(a) Cuáles son las cantidades promedio y máximas que se tienen en un día común de trabajo de:

	<b>EFFECTIVO</b>	<b>CHEQUES</b>	<b>TITULOS VALORES</b>
PRINCIPAL	3.000.000,00	3 chequeras de 100	

Cuáles son las cantidades promedio y máximas que se transportan con mensajeros:

	<b>EFFECTIVO</b>	<b>CHEQUES</b>	<b>TITULOS VALORES</b>
PRINCIPAL	No aplica	24.000.000,00	
SUCURSALES			
AGENCIAS			

(b) Utilizan Vehículos

Blindados?no

Indicar en que ocasiones

(c) Mantiene un sistema de custodia conjunta y control dual con respecto a Títulos Valores, Cheques, Códigos, Pruebas, Llaves, Cajas Fuertes, Cheques en blanco o propiedades que potencialmente sean de valor?

- de valor? Sí
- Todos los cheques requieren doble firma? S.si



#### **8. METALES PRECIOSOS**

Existe alguna exposición debido a metales o piedras preciosas ( por ejemplo plata, oro, platino, diamantes o materiales similares que tengan un alto costo)? **No**

Si es así, por favor agregar una copia del manual de procedimientos y un listado de esos metales y piedras preciosas en donde se indique el lugar donde están ubicados, el valor promedio y máximo de esos materiales en cada predio y los controles que se tienen para su uso (quién tiene acceso, que protecciones al hacer el inventario se tienen, etc.) y en que forma los materiales están (barras, polvo, etc.).

#### **9. CONTROLES EN LOS SISTEMAS**

(a) Se realiza una rotación periódica de los programadores y operadores para minimizar la posibilidad de que los equipos sean usados de una manera inadecuada **No**

(b) Son las labores de los programadores y operadores separadas?N.A

(c) Son las salidas del sistema (informes) reconciliados por personas diferentes a las que preparan y procesan las entradas?N.A

(d) Se tienen controles de pre-autorización para los programadores y operadores?N.A

(e) Las auditorías incluyen pruebas para detectar cambios no autorizados de programación?N.A

(f) Posee un código de usuario automático y manual de uso de este?N.A

(g) Las claves son usadas para permitir diferentes niveles de acceso al computador?N.A

(h) Las claves son cambiadas cuando un empleado abandona la compañía?si

(i) Tienen acceso físico o electrónico a los sistemas del asegurado personas diferentes a los empleados? **No**

(j) Tiene un programa de auditoría en Procesamiento Electrónico de Datos en operación?No.

(k)Tiene su departamento de Auditoría Interna entrenamiento y experiencia en auditoría en Procesamiento Electrónico de Datos? **No**

Describala:

#### **10. TRANSFERENCIAS BANCARIAS**

(a) Cuál es el número diario de transferencias bancarias realizadas?n.A

(b) Cuál es la cantidad máxima individual transferida?N.A

(c) Cuál es el volumen máximo mensual transferido?N.A

(d) Quién esta autorizado para transferir fondos y cual es su límite de autoridad?N.A



- (e) Tiene usted manuales de procedimientos actualizados que cubran las transferencias bancarias?N.A
- (f) Emplea un sistema de devolución de llamada a una persona diferente a la que inició la transferencia?N.A
- (g) Son los computadores usados para manejar transferencias?N.A  
S.es así, agregar una copia de los procedimientos utilizados.  
Se cumplen estos procedimientos?N.A  
Están los controles de seguridad funcionando? N.A
- (h) Recibe copias de confirmación de las transacciones en línea y estas se envían a un departamento no autorizado para realizar transferencias? N.A
- (i) Mantiene cuentas con saldo cero?No  
Si es así, describa cuales son los controles para este tipo de cuentas:
- (j) Describa como funciona el control dual para las transferencias bancarias

#### **11. PERSONAL**

Empleados de Clase 1 son directores; ejecutivos; empleados que manejan dinero, títulos valores, stocks y equipos de propiedad de la Compañía.

(a) Indicar el número de empleados:

Empleados Clase 1	8	Total Otros empleados	57	Total de empleados	65
-------------------	---	-----------------------	----	--------------------	----

(b) Se tiene un proceso de selección detallado de los empleados de la Compañía?si

(c) REQUIERE QUE TODOS SUS EMPLEADOS TOMEN AL MENOS DOS SEMANAS CONSECUTIVAS DE VACACIONES?si

S.

#### **12. SEGURIDADES FISICAS Y CONTROLES**

(a) Tiene un manual de operación o instrucciones escritas que cubran todos los aspectos de su negocio?si

Conocen todos los empleados su contenido?si

(b) Tiene usted cajas fuertes en los predios?si

Tienen las cajas fuertes cerraduras de combinación?si

Se encuentran las cajas fuertes ancladas?no



- (c) Tienen alarmas?si  
Conectadas a una estación central?no  
Conectadas a la  
policía?no
- (d) Cuentan con celadores?si  
Cuántos celadores en el día?1                      Cuántos celadores en la noche?1  
Si son contratados con una firma externa indicar el nombre de la  
misma:SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA
- (e) Indicar cualquier otro sistema de seguridad adicional con la que cuente el Asegurado.

**13. EXPERIENCIA SINIESTRAL**

- (a) Favor suministrar una breve información de cualquier pérdida que la Compañía haya sufrido durante los últimos cinco (5) años, tales como infidelidad de empleados, hurto, hurto calificado, desapariciones, destrucción y falsificación. Listar cada pérdida por separado.  
No aplica

(Sí es necesario, por favor anexar una hoja con los siniestros)

- (b) En los últimos 6 años, el asegurado y/o cualquiera de sus directores se ha visto involucrado en cualquier acción civil, penal o administrativa con respecto a la violación de cualquier ley o regulación o la comisión de un acto fraudulento o deshonesto?SI **JURIDICO QUE RESPONDA**
- (c) Conoce cualquier circunstancia que materialmente pueda afectar esta propuesta?NO
- (d) Les ha sido rechazada alguna propuesta de seguro de este tipo por alguna Compañía de Seguros o les han cancelado alguna póliza o declinado su renovación?NO

Si la respuesta para cualquiera de las preguntas anteriores es positiva, por favor dar mayor detalles



ANEXO No. 9

ESTADOS FINANCIEROS

 

LOS SUSCRITOS:

REPRESENTANTE LEGAL,  
LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) –  
JEFE DE CONTABILIDAD  
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

0005

CERTIFICAN:

Que el sistema contable comprende el conjunto de subsistemas tales como el administrativo, financiero, tributario, los cuales acopian los procedimientos y operaciones de la Unidad de Información y Análisis Financiero, que se encuentran respaldados por documentos soporte contables, correspondientes a las transacciones y operaciones registradas, comprobantes de contabilidad y los libros de contabilidad principales y auxiliares, los cuales están a disposición debidamente actualizados.

Que las cifras presentadas en los Estados Financieros fueron transmitidos a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación con corte a 31 de diciembre de 2010, que fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad, llevados conforme a las normas de contabilidad pública y, que las cifras registradas en ellos reflejan de forma fidedigna la situación financiera, económica y social de la entidad.

Dada en Bogotá a los 16 días del mes de Febrero de 2011.

  
LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO  
Director General

  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)  
Jefe de Contabilidad T.P 36729 – T

Unidad de Información y Análisis Financiero  
Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 2433  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia





TIPO: A  
FECHA: 31/12/2010

ANEXO No. 1  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO  
BALANCE GENERAL  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior	Código	PASIVO	Periodo Actual	Periodo Anterior
		\$	\$			\$	\$
11	Corriente (1)	10.184	30.428	21	Depósitos y consignados	238.831	238.831
12	Inversiones	0	0	22	Deuda pública	0	0
13	Recechos por cobrar	0	0	23	Obligaciones financieras	0	0
14	Deudores	2.847	24.388	24	Cuentas por pagar	24.000	0
15	Inventarios	0	0	25	Obligaciones laborales	194.031	230.098
16	Otros activos	7.337	6.044	26	Alquileres y otros arrendamientos	0	0
	Estado neto de consolidación en cuentas de balance (C0) *	0	0	27	Provisiones estimadas	0	0
				28	Otros pasivos	0	0
17	MO CORRIENTE (2)	1.683.785	1.053.254				
18	Inventarios	0	0	32	Deuda pública	0	0
19	Recechos por cobrar	0	0	33	Obligaciones financieras	0	0
20	Deudores	0	0	34	Cuentas por pagar	0	0
21	Propiedades, planta y equipo	1.045.504	934.302	35	Obligaciones laborales	0	0
22	Reservas de beneficios y otros pasivos	0	0	36	Alquileres y otros arrendamientos	0	0
23	Reservas revalorizatorias y del ambiente	0	0	37	Provisiones estimadas	0	0
24	Otros activos	58.276	58.300	38	Otros pasivos	0	0
	Estado neto de consolidación en cuentas de balance (C0) *	0	0				
				TOTAL, RESERVA MONETARIO (8)		0	0
				Participación de los accionistas		0	0
				Participación patronal del sector público		0	0
				3 PATRIMONIO (7)		809.853	848.065
				31 Hacienda pública		0	0
				32 Patrimonio institucional		809.853	848.065
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (18)		1.083.836	1.083.836
				COSTA DE CUBIERTAS (19)		0	0
				TOTAL ACTIVO (3)		1.083.836	1.083.836
				COSTA DE CUBIERTAS (19)		0	0

*[Signature]*  
LUIS EDUARDO SUAREZ SOTO  
Director General

*[Signature]*  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

*[Signature]*  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)  
T.P. 38729-1

\* Estado que debería utilizarse únicamente para efectos de consolidación.



ANEXO No.2  
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO  
BALANCE GENERAL  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

Código	ACTIVO	Periodo	Periodo	Código	PASIVO	Periodo	Periodo
		Actual	Anterior			Actual	Anterior
	<b>CORRIENTE (1)</b>	<b>10,104</b>	<b>30,429</b>		<b>CORRIENTE (4)</b>	<b>208,031</b>	<b>236,698</b>
11	Electivo	0	0	21	Depósitos y exigibilidades	0	0
1105	Caja	0	0	2105	Operaciones de banca central	0	0
1110	Bancos y corporaciones	0	0	2110	Operaciones de captación y servicios financieros	0	0
1115	Fondos interbanc. vendidos y pactos de rev.	0	0	2115	Fondos comprados y pactos de recompra	0	0
1120	Fondos en tránsito	0	0				
1125	Fondos especiales	0	0				
12	Inversiones	0	0	22	Deuda pública	0	0
1205	De renta fija	0	0	2205	Interna	0	0
1210	De renta variable entre entidades públicas	0	0	2210	Externa	0	0
1215	De renta variable en empresas privadas	0	0				
1280	Provisión para protección de inversiones	0	0				
13	Rentas por cobrar	0	0	23	Obligaciones financieras	0	0
1305	Vigencia actual	0	0	2305	Obligaciones financieras nacionales	0	0
1310	Vigencia anterior	0	0	2310	Obligaciones financieras del exterior	0	0
1315	Difícil recaudo	0	0				
1380	Provisión para rentas por cobrar	0	0				
14	Deudores	2,547	24,585	24	Cuentas por pagar	24,000	0
1405	Cuentas por cobrar	0	0	2401	Adquisición de bienes	0	0
1410	Aportes por cobrar	0	0	2405	Proveedores del exterior	0	0
1415	Préstamos concedidos	0	0	2410	Contratistas	0	0
1420	Avances y anticipos entregados	0	0	2415	Operaciones de seguros y reaseguros	0	0
1422	Antic. o saldos a favor por imp. y cent.	0	0	2420	Aportes por pagar a afiliados	0	0
1425	Depósitos entregados	0	0	2425	Acreedores	24,000	0
1470	Otros deudores	2,547	24,585	2430	Subsidios asignados	0	0
1475	Deudas de difícil cobro	0	0	2435	Gastos financieros por pagar	0	0
1480	Provisión para deudores	0	0	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	0	0
				2437	Retención impuesto de industria y comercio por pagar	0	0
15	Inventarios	0	0	2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	0	0
1505	Mercancías procesadas	0	0	2445	Impuesto al valor agregado	0	0
1510	Mercancías en existencia	0	0	2450	Avances y anticipos recibidos	0	0
1515	Materias primas y suministros	0	0	2455	Depósitos recibidos de terceros	0	0
1519	Banco de órganos y tejidos	0	0	2460	Créditos judiciales	0	0
1520	Productos en proceso	0	0	2465	Premios por pagar	0	0
1525	En tránsito	0	0	2490	Otras cuentas por pagar	0	0
1530	En poder de terceros	0	0				
1580	Provisión para protección de inventarios	0	0				



ANEXO No 2  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO  
BALANCE GENERAL  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

19	Otros activos	7,557	5,844	25	Obligaciones laborales	184,031	236,698
1905	Gastos pagados por anticipado	7,557	5,844	2505	Salarios y prestaciones sociales	184,031	236,698
1910	Cargos diferidos	0	0	2510	Pensiones por pagar	0	0
1915	Obras y mejoras en propiedad ajena	0	0	26	Bonos y títulos emitidos	0	0
1920	Bienes entregados a terceros	0	0	2605	Títulos de regulación monetaria y cambiaria	0	0
1925	Amortiz. de bienes entregados a terceros	0	0	2610	Bonos	0	0
1928	Bienes en proceso de titularización	0	0	2615	Bonos y títulos pensionales	0	0
1930	Bienes recibidos en dación de pago	0	0	2620	Títulos emitidos por el tesoro nacional	0	0
1935	Provis. bienes recib. en dación de pago	0	0	2690	Otros bonos y títulos emitidos	0	0
1940	Activos adq. de instituciones inscritas	0	0	27	Pasivos estimados	0	0
1941	Bienes adquiridos en leasing	0	0	2705	Provisión para obligaciones fiscales	0	0
1942	Deprec. de bienes adquiridos en leasing	0	0	2710	Provisión para contingencias	0	0
1943	Amortiz. de bienes adquiridos en leasing	0	0	2715	Provisión para prestaciones sociales	0	0
1945	Capital garantía otorgado	0	0	2720	Pensiones de jubilación	0	0
1950	Responsabilidades	0	0	2725	Provisión para seguros	0	0
1955	Provisión para responsabilidades	0	0	2790	Provisiones diversas	0	0
1960	Bienes de arte y cultura	0	0	29	Otros pasivos	0	0
1965	Provisión de bienes de arte y cultura	0	0	2905	Recaudos a favor de terceros	0	0
1970	Intangibles	0	0	2910	Ingresos recibidos por anticipado	0	0
1975	Amortización acumulada de intangibles	0	0	2915	Creditos diferidos	0	0
1995	Principal y subtema	0	0	2920	Capital garantía emitido	0	0
1999	Valorizaciones	0	0				
<b>Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (C/R) *</b>							

	Periodo Actual	Periodo Anterior		Periodo Actual	Periodo Anterior		
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>				
<b>NO CORRIENTE (2)</b>	<b>1,083,780</b>	<b>1,053,234</b>	<b>NO CORRIENTE (8)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
12	Inversiones	0	0	22	Deuda pública	0	0
1205	De renta fija	0	0	2205	Interna	0	0
1210	De renta variable entre entidades públicas	0	0	2210	Externa	0	0
1215	De renta variable en empresas privadas	0	0	23	Obligaciones financieras	0	0
1280	Provisión para protección de inversiones	0	0	2305	Obligaciones financieras nacionales	0	0
13	Rentías por cobrar	0	0	2310	Obligaciones financieras del exterior	0	0
1310	Vigencia anterior	0	0	24	Cuentas por pagar	0	0
1315	Difícil recaudo	0	0	2405	Proveedores nacionales	0	0
1380	Provisión para rentas por cobrar	0	0	2408	Proveedores del exterior	0	0
14	Deudores	0	0	2410	Contratistas	0	0
1405	Cuentas por cobrar	0	0	2415	Operaciones de seguros y reaseguros	0	0
1410	Aportes por cobrar	0	0	2420	Aportes por pagar a afiliados	0	0
1415	Préstamos concedidos	0	0	2425	Acreedores	0	0
1420	Avances y anticipos entregados	0	0	2430	Subsidios asignados	0	0
1470	Antic. o saldos a favor por implos. y contrib.	0	0	2435	Gastos financieros por pagar	0	0
1425	Depósitos entregados	0	0	2437	Retención imp. de ind. y dio. por pagar	0	0





0010

ANEXO No.2  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO  
BALANCE GENERAL  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO	Periodo		PASIVO	Periodo	
	Actual	Anterior		Actual	Anterior
10 Otros activos	38,276	58,902	PATRIMONIO (7)	885,853	846,965
1905 Gastos pagados por anticipado		0			
1910 Cargos diferidos	650	1,560.31	Hacienda pública	0	0
1915 Obras y mejoras en propiedad ajena	0	0.3106	Capital fiscal	0	0
1920 Bienes entregados a terceros	0	0.3110	Resultados del ejercicio	0	0
1925 Amort. de bienes entregados a terceros	0	0.3115	Superávit por valorización	0	0
1926 Bienes en proceso de liquidación	0	0.3120	Superávit por donación	0	0
1930 Bienes recibidos en dación de pago	0	0.3125	Patrimonio público incorporado	0	0
1935 Prov. bienes recib. en dación de pago	0	0.3130	Revalorización hacienda pública	0	0
1940 Activos adq. de instituciones inscritas	0	0.3135	Ajustes por inflación	0	0
1941 Bienes adquiridos en leasing	0	0			
1942 Deprec. de bienes adquir. en leasing	0	0.32	Patrimonio institucional	885,853	846,965
1943 Amort. de bienes adquiridos en leasing	0	0.3205	Capital autorizado y pagado	0	0
1945 Capital garantía otorgado	0	0.3208	Capital fiscal	-1,064,873	-1,211,224
1950 Responsabilidades	0	0.3210	Prima en colocac. de acciones o cuotas	0	0
1955 Provisión para responsabilidades	0	0.3215	Reservas	0	0
1960 Bienes de arte y cultura	18,147	17,901.9220	Dividendos y participac. decretados	0	0
1965 Provisión de bienes de arte y cultura	0	0.3225	Utilidad o pérdida de ejerc. anteriores	0	0
1970 Intangibles	1,308,289	1,263,773.3230	Resultados del ejercicio	253,999	287,132
1975 Amortización acumulada de intangibles	-1,288,816	-1,224,338.3235	Superávit por donación	1,911,839	1,911,839
1995 Principal y subalterna	0	0.3240	Superávit por valorización	0	0
1999 Valorizaciones	0	0.3245	Revalorización del patrimonio	0	0
		3270	Depreciaciones	-215,112	-279,149
Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR) *		3255	Patrimonio institucional incorporado	0	138,367
TOTAL ACTIVO (3)	1,093,884	1,083,663	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	1,093,884	1,083,663
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)			CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (10)	0	0
81 Derechos contingentes	0	0	91 Responsabilidades contingentes	131,013	29,370
82 Deudoras fiscales	0	0	92 Acreedoras fiscales	0	0
83 Deudoras de control	0	0	93 Acreedoras de control	0	0
84 Deudoras fiduciarias	0	0	94 Acreedoras fiduciarias	0	0
89 Deudoras por contra (cr)	0	0	99 Acreedoras por contra (cb)	-131,013	-29,370

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO  
Director General

FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA FINANCIERA  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

FIRMA DEL CONTADOR  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
T.P. 36729-T



Anexo No. 3  
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

0011

Código Cuentas	Período	Período
	Actual	anterior
	\$	\$
<b>INGRESOS OPERACIONALES (1)</b>	<b>6,138,413</b>	<b>5,666,126</b>
41 Ingresos fiscales	0	0
42 Venta de bienes	0	0
43 Venta de servicios	0	0
44 Transferencias	0	0
47 Operaciones Interinstitucionales (Recibidas)	6,138,413	5,666,126
<b>COSTO DE VENTAS (2)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
61 Costo de ventas de bienes y servicios	0	0
<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>5,884,563</b>	<b>5,411,825</b>
51 De administración	5,884,563	5,411,825
52 De operación	0	0
53 Provisiones, agotamiento, amortización	0	0
54 Transferencias	0	0
57 Operaciones Interinstitucionales (Giradas)	0	0
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<b>253,850</b>	<b>254,301</b>
<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<b>0</b>	<b>32,831</b>
48 Otros ingresos	0	32,831
<b>SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OTROS GASTOS (7)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
58 Otros gastos	0	0
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>	<b>253,850</b>	<b>287,132</b>
<b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
49 Corrección monetaria	0	0
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (10)</b>	<b>253,850</b>	<b>287,132</b>



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO  
Director General



FIRMA DEL JEFE DEL AREA FINANCIERA  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)



FIRMA DEL CONTADOR  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
T.P. 36729-T



0012

Anexo No. 4  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	Período Actual \$	Período Anterior \$
	<b>INGRESOS OPERACIONALES: (1)</b>	<b>6,138,413</b>	<b>5,666,126</b>
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4105	Tributarios	0	0
4110	No tributarios	0	0
4115	Rentas parafiscales	0	0
4120	Ingresos por fondos especiales	0	0
4195	Devoluciones, descuentos, amnistías	0	0
42	<b>Venta de Bienes</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4205	Bienes producidos	0	0
4210	Bienes comercializados	0	0
4295	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de bienes (db)	0	0
43	<b>Venta de Servicios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4305	Servicios educativos	0	0
4310	Servicios de previsión social	0	0
4312	Servicios de salud	0	0
4315	Servicios de energía	0	0
4321	Servicios de acueducto	0	0
4322	Servicio de alcantarillado	0	0
4323	Servicios de aseo	0	0
4325	Servicios de gas combustible	0	0
4330	Servicios de tránsito y transporte	0	0
4335	Servicios de telecomunicaciones	0	0
4340	Juegos de suerte y azar	0	0
4345	Servicios hoteleros	0	0
4350	Servicios financieros	0	0
4355	Servicios de seguros y reaseguros	0	0
4360	Servicios de documentación e identificación	0	0
4390	Otros servicios	0	0
4395	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios (db)	0	0
44	<b>Transferencias</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
4405	Transferencias intergubernamentales recibidas	0	0
4406	Transferencias corrientes recibidas	0	0
4407	Situado fiscal recibido	0	0
4419	Transferencias de capital recibidas por participación en los ingresos corrientes de la Nación	0	0
4420	Otras transferencias de capital recibidas	0	0
4425	Otras transferencias corrientes	0	0
4470	Otras transferencias recibidas	0	0
47	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>6,138,413</b>	<b>5,666,126</b>
4705	Aportes y traspaso de fondos recibidos	6,126,867	5,655,139
4722	Operaciones de enlace	11,546	10,987
	Saldos netos de conciliación en operaciones de enlace (cr) *		
4725	Operaciones de traspaso de bienes	0	0



0013

Anexo No. 4  
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

Código	Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
0	COSTO DE VENTAS (2)	0	0
61	Costo de ventas de bienes y servicios	0	0
6106	Mercancías procesadas	0	0
6110	Bienes comercializados	0	0
6115	Servicios educativos	0	0
6120	Servicios de provisión social	0	0
6122	Servicios de salud	0	0
6125	Servicios de energía	0	0
6131	Servicios de acueducto	0	0
6132	Servicios de alcantarillado	0	0
6133	Servicio de aseo	0	0
6135	Servicios de gas combustible	0	0
6140	Servicios de tránsito y transporte	0	0
6145	Servicios de telecomunicaciones	0	0
6150	Juegos de suerte y azar	0	0
6155	Servicios hoteleros	0	0
6160	Servicios financieros	0	0
6165	Servicios de seguros y reaseguros	0	0
6190	Ciños servicios	0	0
	<b>GASTOS OPERACIONALES (3)</b>	<b>5.884.563</b>	<b>5.411.825</b>
51	De administración	5.884.563	5.411.825
5101	Sueldos y salarios	3.975.192	3.969.289
5102	Contribuciones imputadas	0	0
5103	contribuciones efectivas	742.004	720.496
5104	Aportes sobre la nómina	168.455	164.259
5111	Gastos generales	975.882	538.370
5120	Impuestos contribuciones	22.030	19.411
52	De operación	0	0
5205	Sueldos y salarios	0	0
5210	Generales	0	0
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	0	0
5305	Provisiones	0	0
5309	Responsabilidades ante autoridad competente	0	0
5330	Depreciación	0	0
5345	Amortizaciones	0	0
54	Transferencias	0	0
5401	Transferencias giradas por convenios con el sector privado	0	0
5405	Transferencias intergubernamentales giradas	0	0
5406	Transferencias corrientes giradas al sector público	0	0
5407	Situado fiscal	0	0
5410	Transferencias al exterior	0	0
5415	Ciños transferencias giradas	0	0
5417	Transferencias corrientes giradas al exterior	0	0



0014\*

Anexo No. 4  
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

5419	Transferencias de capital giradas por participación en Ingresos corrientes de la nación	0	0
5420	Otras transferencias de capital giradas	0	0
5425	Otras transferencias corrientes	0	0
55	<b>Subsidios Asignados</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
5550	Reconocimiento Económico	0	0
57	<b>OPERACIONES INSTITUCIONALES</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
5705	Aportes y traspasos	0	0
5720	Aportes y traspasos	0	0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)</b>	<u>253,850</u>	<u>254,301</u>

Código	Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior
48	<b>OTROS INGRESOS (5)</b>	<u>0</u>	<u>32,831</u>
4805	Financieros	0	31
4808	Extraordinarios	0	32,800
4815	Ajuste de ejercicios anteriores	0	0
	<b>SALDO NETO DE CONSOLIDACIÓN EN CUENTAS DE RESULTADO (DB) (6) *</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
58	<b>Otros Gastos (7)</b>	<u>-149</u>	<u>0</u>
5815	Ejercicios Anteriores	-149	0
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) ANTES DE AJUSTES POR INFLACIÓN (8)</b>	<u>253,999</u>	<u>287,132</u>
	<b>EFFECTO NETO POR EXPOSICIÓN A LA INFLACIÓN (9)</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
4905	Corrección monetaria	0	0
	<b>PARTICIPACIÓN DEL INTERÉS MINORITARIO EN LOS RESULTADOS (10) *</b>	<u>0</u>	<u>0</u>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO (11)</b>	<u>253,999</u>	<u>287,132</u>



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO  
Director General



FIRMA DEL JEFE DEL AREA FINANCIERA  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)



FIRMA DEL CONTADOR  
ELSA BAUTISTA SANDOVAL  
T.P. 36729-T



ANEXO No. 5  
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

0015

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2009	(1)	848,965
VARIACIONES PATRIMONIALES	(2)	38,888
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2010	(3)	<u>885,853</u>

Código	Concepto	Periodo Actual	Periodo Anterior	Diferencia
3208	Capital Fiscal	-1,064,873	-1,211,223	146,350
3250	Ajustes por inflación	0	0	0
3225	Utilidad o pérdida de ejerc. anteriores	0	0	0
3230	Resultados del ejercicio	253,999	287,131	-33,132
3235	Superavit por donación	1,911,839	1,911,839	0
3255	Patrimonio Institucional	0	138,367	-138,367
3270	Depreciaciones	-215,112	-279,149	64,037
		<u>885,853</u>	<u>848,965</u>	<u>38,888</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)		
INCREMENTOS:	(4)	0
Aportes de la Nación		0
Donaciones Recibidas		0
DISMINUCIONES	(5)	38,888
Depreciaciones		64,037
Capital Fiscal		146,350
Patrimonio Institucional		-138,367
Resultados del Ejercicio		-33,132
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	(6)	0

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO Director General	 FIRMA DEL JEFE DEL AREA FINANCIERA ELSA BAUTISTA SANDOVAL Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
 FIRMA DEL CONTADOR ELSA BAUTISTA SANDOVAL T.P. 36729-T	



ANEXO No. 5  
UNIDAD DE INFORMACION Y ANALISIS FINANCIERO  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Enero 1 a Diciembre 31 del 2010  
(Cifras en miles de pesos)

0016

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2009	(1)	846,965
VARIACIONES PATRIMONIALES	(2)	38,888
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE DE 2010	(3)	<u>885,853</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)		
INCREMENTOS:	(4)	0
Aportes de la Nación		0
Donaciones Recibidas		0
DISMINUCIONES	(5)	38,888
Depreciaciones		64,037
Capital Fiscal		146,350
Patrimonio Institucional		-138,367
Resultados del Ejercicio		-33,132
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO	(6)	0

 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO Director General	 FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA FINANCIERA ELSA BAUTISTA SANDOVAL Subdirectora Administrativa y Financiera (E)
 FIRMA DEL CONTADOR ELSA BAUTISTA SANDOVAL T.P. 38729-T	

**ANEXO No. 10  
Formato Para Pagos**

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA PERSONAS JURÍDICAS																																	
REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA S.I.I.F II. Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:																																	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">Razón Social</td> <td style="width: 40%;">NIT</td> </tr> <tr> <td>Dirección</td> <td>Teléfono</td> </tr> <tr> <td>Correo Electrónico</td> <td>Página Web</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Representante Legal</td> <td>No. de Identificación</td> </tr> <tr> <td>Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) <input type="checkbox"/></td> <td>Lugar y fecha de expedición</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Día Mes Año</td> </tr> </table>	Razón Social	NIT	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico	Página Web	Nombre del Representante Legal	No. de Identificación	Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) <input type="checkbox"/>	Lugar y fecha de expedición		Día Mes Año																				
Razón Social	NIT																																
Dirección	Teléfono																																
Correo Electrónico	Página Web																																
Nombre del Representante Legal	No. de Identificación																																
Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) <input type="checkbox"/>	Lugar y fecha de expedición																																
	Día Mes Año																																
<b>INFORMACIÓN BANCARIA</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Entidad Financiera</td> <td>Tipo de cuenta</td> <td>Ahorros <input type="checkbox"/></td> <td>No. de la cuenta</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Corriente <input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </table> <p>Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa. - <b>FAVOR ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA</b></p>	Entidad Financiera	Tipo de cuenta	Ahorros <input type="checkbox"/>	No. de la cuenta			Corriente <input type="checkbox"/>																									
Entidad Financiera	Tipo de cuenta	Ahorros <input type="checkbox"/>	No. de la cuenta																														
		Corriente <input type="checkbox"/>																															
<b>INFORMACIÓN TRIBUTARIA</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>NIT.</td> <td>DV.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">1. Esta catalogado(a) como gran contribuyente por la DIAN? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. Esta catalogado(a) como: Régimen común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">3. Es responsable de IVA? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">4. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI <input type="checkbox"/> Resolución _____ No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">5. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">6. Indique el código de actividad económica (CIU) _____ y la tarifa correspondiente _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">7. Presenta declaración de renta? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	NIT.	DV.	1. Esta catalogado(a) como gran contribuyente por la DIAN? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		2. Esta catalogado(a) como: Régimen común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____		3. Es responsable de IVA? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		4. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI <input type="checkbox"/> Resolución _____ No <input type="checkbox"/>		5. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		6. Indique el código de actividad económica (CIU) _____ y la tarifa correspondiente _____		7. Presenta declaración de renta? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																	
NIT.	DV.																																
1. Esta catalogado(a) como gran contribuyente por la DIAN? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																	
2. Esta catalogado(a) como: Régimen común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____																																	
3. Es responsable de IVA? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																	
4. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI <input type="checkbox"/> Resolución _____ No <input type="checkbox"/>																																	
5. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																	
6. Indique el código de actividad económica (CIU) _____ y la tarifa correspondiente _____																																	
7. Presenta declaración de renta? SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>																																	
<b>INFORMACIÓN EMPRESARIAL</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2">1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">2. Tipo de capital Mixto <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes ítems:</b></td> </tr> <tr> <td colspan="2">4. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación _____</td> </tr> <tr> <td colspan="2">5. Tipo de Entidad Pública Economía Mixta <input type="checkbox"/> Entidad ACN <input type="checkbox"/> Establecimiento Público <input type="checkbox"/> Industrial y comercial del estado <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">6. Orden de la Entidad Pública Departamental <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">7. Tipo de Administración Centralizada <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Firma</td> <td style="text-align: center;">Ciudad y Fecha</td> </tr> </table>	1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) <input type="checkbox"/>		2. Tipo de capital Mixto <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/>		<b>Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes ítems:</b>		4. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación _____		5. Tipo de Entidad Pública Economía Mixta <input type="checkbox"/> Entidad ACN <input type="checkbox"/> Establecimiento Público <input type="checkbox"/> Industrial y comercial del estado <input type="checkbox"/>		6. Orden de la Entidad Pública Departamental <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>		7. Tipo de Administración Centralizada <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/>		Firma	Ciudad y Fecha																
1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) <input type="checkbox"/>																																	
2. Tipo de capital Mixto <input type="checkbox"/> Privado <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/>																																	
<b>Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes ítems:</b>																																	
4. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación _____																																	
5. Tipo de Entidad Pública Economía Mixta <input type="checkbox"/> Entidad ACN <input type="checkbox"/> Establecimiento Público <input type="checkbox"/> Industrial y comercial del estado <input type="checkbox"/>																																	
6. Orden de la Entidad Pública Departamental <input type="checkbox"/> Distrital <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/>																																	
7. Tipo de Administración Centralizada <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/>																																	
Firma	Ciudad y Fecha																																
<p><b>LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0 1 Representante legal de personas jurídicas</td></tr> <tr><td>0 2 Revisor Fiscal</td></tr> <tr><td>0 3 Mandatario o apoderado general</td></tr> <tr><td>0 4 Padres por sus hijos</td></tr> <tr><td>0 5 Albaceas</td></tr> <tr><td>0 6 Donatario o asignatario</td></tr> <tr><td>0 7 Tutores y curadores</td></tr> <tr><td>0 8 Otros Cuál? _____</td></tr> </table>	0 1 Representante legal de personas jurídicas	0 2 Revisor Fiscal	0 3 Mandatario o apoderado general	0 4 Padres por sus hijos	0 5 Albaceas	0 6 Donatario o asignatario	0 7 Tutores y curadores	0 8 Otros Cuál? _____	<p><b>LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL</b></p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>0 1 Cooperativa</td><td>0 9 Asociaciones mutualistas</td><td>1 7 Instituto auxiliar de economía solidaria</td></tr> <tr><td>0 2 Empresa unipersonal</td><td>1 0 Empresa solidaria de salud</td><td>1 8 Sociedad comandita por acciones</td></tr> <tr><td>0 3 Empresa comunitaria</td><td>1 1 Entidad sin ánimo de lucro</td><td>1 9 Sociedad comandita simple</td></tr> <tr><td>0 4 Sociedad de hecho</td><td>1 2 Federación y confederación</td><td>2 0 Sociedad de economía mixta</td></tr> <tr><td>0 5 Entidad pública</td><td>1 3 Fondo de empleados</td><td>2 1 Sociedad Limitada</td></tr> <tr><td>0 6 Pre-cooperativa</td><td>1 4 Empresa industrial y comercial del estado</td><td>2 2 Sucursal de sociedad extranjera</td></tr> <tr><td>0 7 Sociedad Anónima</td><td>1 5 Empresa servicios en las formas de administración pública</td><td></td></tr> <tr><td>0 8 Sociedad Colectiva</td><td>1 6 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo</td><td></td></tr> </table>	0 1 Cooperativa	0 9 Asociaciones mutualistas	1 7 Instituto auxiliar de economía solidaria	0 2 Empresa unipersonal	1 0 Empresa solidaria de salud	1 8 Sociedad comandita por acciones	0 3 Empresa comunitaria	1 1 Entidad sin ánimo de lucro	1 9 Sociedad comandita simple	0 4 Sociedad de hecho	1 2 Federación y confederación	2 0 Sociedad de economía mixta	0 5 Entidad pública	1 3 Fondo de empleados	2 1 Sociedad Limitada	0 6 Pre-cooperativa	1 4 Empresa industrial y comercial del estado	2 2 Sucursal de sociedad extranjera	0 7 Sociedad Anónima	1 5 Empresa servicios en las formas de administración pública		0 8 Sociedad Colectiva	1 6 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo	
0 1 Representante legal de personas jurídicas																																	
0 2 Revisor Fiscal																																	
0 3 Mandatario o apoderado general																																	
0 4 Padres por sus hijos																																	
0 5 Albaceas																																	
0 6 Donatario o asignatario																																	
0 7 Tutores y curadores																																	
0 8 Otros Cuál? _____																																	
0 1 Cooperativa	0 9 Asociaciones mutualistas	1 7 Instituto auxiliar de economía solidaria																															
0 2 Empresa unipersonal	1 0 Empresa solidaria de salud	1 8 Sociedad comandita por acciones																															
0 3 Empresa comunitaria	1 1 Entidad sin ánimo de lucro	1 9 Sociedad comandita simple																															
0 4 Sociedad de hecho	1 2 Federación y confederación	2 0 Sociedad de economía mixta																															
0 5 Entidad pública	1 3 Fondo de empleados	2 1 Sociedad Limitada																															
0 6 Pre-cooperativa	1 4 Empresa industrial y comercial del estado	2 2 Sucursal de sociedad extranjera																															
0 7 Sociedad Anónima	1 5 Empresa servicios en las formas de administración pública																																
0 8 Sociedad Colectiva	1 6 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo																																

**ANEXO No. 11**

**Resolución de Constitución de Caja  
Menor**



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y  
ANÁLISIS FINANCIERO**

**RESOLUCIÓN No. 018 DE 2011**

(26 de enero del 2011)

"Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Información y Análisis Financiero para la vigencia fiscal del 2011"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN  
Y ANÁLISIS FINANCIERO**

En uso de las facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General (E) del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentó mediante resolución No. 001 del 03 de enero del 2011 el funcionamiento de las Cajas Menores para los órganos y dependencias que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Que la resolución No. 001 del 03 de enero de 2011 dispone en su artículo 2o. que las cajas menores autorizadas, se constituirán para cada vigencia fiscal mediante resolución suscrita por el Jefe del respectivo órgano, en la cual se indique claramente la cuantía, el responsable, finalidad y clase de gasto que se pueden realizar.

Que la citada resolución en su artículo 2o. señala que para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

Que el Jefe del área de Presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No.19 del 26 de enero para la vigencia fiscal del 2011.

Que el artículo 4o. de dicha resolución señala la cuantía de las cajas menores de acuerdo con la tabla de clasificación por el valor del presupuesto vigente del organismo o entidad en el año 2011.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constituir la Caja Menor de la Unidad de Información y Análisis Financiero para la vigencia fiscal del 2011, en la cuantía y rubro presupuestal indicados a continuación:



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y  
ANÁLISIS FINANCIERO**

(Continuación de la resolución No. 018 "Por medio de la cual se constituye la Caja Menor de la Unidad de Información y Análisis Financiero para la vigencia fiscal del 2011")

**NUMERAL 2 GASTOS GENERALES**

<b>CODIGO</b>	<b>RUBRO</b>	<b>MONTO</b>
204-4-0-10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1.000.000,00
204-6-0-10	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$2.000.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3.000.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese como responsable de la Caja Menor de la Unidad de Información y Análisis Financiero a **ANDREA PAOLA OLAYA RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.538.424 de Bogotá, con póliza de manejo global comercial.

**ARTICULO TERCERO:** El manejo de la caja menor se hará en todo, conforme a lo establecido en la resolución 001 del 03 de enero del 2011, de la Dirección General del Presupuesto Nacional.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe enviarse copia al funcionario designado como responsable de la Caja Menor que se crea.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., los 26 días del mes de enero del 2011

**LUIS EDMUNDO SUÁREZ SOTO**  
Director General